



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de mayo de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Sumario

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

FE DE ERRATAS AL LISTADO PUBLICADO EL 20 DE
ENERO DEL 2021 EN EL TOMO CCXI NÚMERO 14,
SECCIÓN PRIMERA DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”.

AVISOS JUDICIALES: 1727, 1728, 1732, 1733, 1826, 1827,
1828, 2006, 2012, 2023, 2024, 2036, 2084, 2088, 2110,
2158, 2159, 2160, 2163, 2169, 2171, 2172, 2173, 2174,
2175, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2185, 2186,
2187, 2188, 2191, 2192, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236,
2237, 2238, 2303, 2304, 2307, 2311, 2316, 2317, 2318,
2319, 2320, 2322, 2323, 2324, 2326, 2327, 2328, 2329,
2330, 2331 y 2332.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2078, 2156,
2162, 1975, 1976, 1979, 2005, 2007, 2014, 2016, 2022,
2025, 2032, 2305, 2306, 2308, 2309, 2310, 2321, 2058,
2061, 2066, 2070, 2312, 2313, 2314, 2315 y 2325.

Tomo CCXI
Número

84

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN



FE DE ERRATAS AL LISTADO PUBLICADO EL 20 DE ENERO DEL 2021 EN EL TOMO CCXI NÚMERO 14, SECCIÓN PRIMERA DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

DTTO Y/O MUNICIPIO	DICE	DEBE DECIR
Dtto. 37 con cabecera en Tlalnepantla de Baz	Luis Enrique Guerrero Guerrero	Angélica María Sánchez Hernández
Cuautitlán Izcalli	Erika López Naranjo	José Pedro López Romero
Isidro Fabela	María Guadalupe Roa Roa	Alicia Roa Mondragón
Tezoyuca	Carmen Lone Lone	David Gochicoa Cervera

**"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: ANDRES MEDINA ROMUALDO.

Que en los autos del expediente número 704/2019, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE FIRMA Y ESCRITURA PROMOVIDO POR MATIAS REYES MARGARITA EN CONTRA DE ANDRES MEDINA ROMUALDO, tramitado en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉXICO, en el auto de fecha diecinueve de marzo de 2021, se ordenó la publicación de edictos, en los siguientes términos:

Procedase a emplazar por medio de edictos al demandado ANDRES MEDINA ROMUALDO los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda (prestaciones y hechos) y publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad, así como en el Boletín Judicial, a efecto de hacerle saber a la parte demandada que deberán presentarse ante este Juzgado a producir su contestación a la

incoada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se les harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de la Lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Relación sucinta de las prestaciones:

Prestaciones A) La declaración el OTORGAMIENTO DE FIRMA DE ESCRITURA conforme a lo pactado en el CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN DE DERECHOS, de fecha uno de diciembre de dos mil seis.

B) La condena a la parte demandada al cumplimiento del contrato privado de cesión de derechos, consistente en el otorgamiento de firma y escritura pública.

C) El pago de gasto y costas.

Relación sucinta de los hechos:

I. La suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete, II. El uno de diciembre de dos mil

seis nos separamos, quedándome a vivir en el domicilio conyugal, por lo que ROMUALDO ANDRES MEDINA en su carácter de cedente, celebro con la suscrita con el carácter de cesionaria, el contrato privado de cesión de derechos, III. El once de noviembre de dos mil quince, IV. El dos de septiembre del año dos mil dieciséis es declarada la disolución del vínculo matrimonial, V. Toda vez que fue criterio del Juez Séptimo Familiar en Naucalpan de Juárez, Estado de México, considerar que el bien inmueble señalado en el escrito incidental salió de la sociedad conyugal al momento de celebrar el contrato de cesión de derechos base de esta acción, teniendo también en consideración que el inmueble ya es mi propiedad desde ese momento, VI. A pesar de las gestiones extrajudiciales y judiciales que he realizado, para que el ROMUALDO ANDRES MEDINA reconozca y de cumplimiento a las cláusulas pactadas en el contrato privado de cesión de derechos, VII. Acreditando la propiedad del inmueble a nombre de ROMUALDO ANDRES MEDINA con la escritura pública otorgada a nombre del hoy demandado.

Y se expide a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- Validación: Auto que ordena se publiquen los edictos; Auto de 19 de marzo de 2021.- DOY FE.- SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, ANA LAURA LANDEROS MAYEN.-RÚBRICA.

1727.- 15, 26 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 609/2019 se encuentra radicado el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA RIOS LOAEZA y/o GLORIA RIOS LOAEZA DE LABRA denunciado por AGUSTIN MEDINA JASSO representante legal de NORMA ALEJANDRINA LABRA RIOS y/o NORMA ALEJANDRINA LABRA RIOS DE MARTINEZ DE LA VEGA, radicación que tuvo por acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, procédase a llamar a la albacea JUANITA RIOS LOAEZA DE VIDAL y el Albacea substituto LUIS RIOS LOAEZA, mediante edictos, mismos que contendrán una relación suscita de la demanda los cuales deberán ser publicados por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y el boletín judicial, haciéndole de su conocimiento los hechos de la presente denuncia que son los siguientes: 1.- Acredito el fallecimiento de GLORIA RIOS LOAEZA y/o GLORIA RIOS LOAEZA DE LABRA, con la copia certificada de defunción expedida por el Tercer Oficial del Registro Civil de Huixquilucan, Estado de México, del testamento de la de Cujus, se reconoce y nombra a su hija NORMA ALEJANDRINA LABRA RIOS y/o NORMA ALEJANDRINA LABRA RIOS DE MARTINEZ DE LA VEGA, como su heredera, quien se apersona con atestado de nacimiento. Designa como herederos subditos a JOSE ANTONIO MARTINEZ DE LA VEGA LABRA Y JORGE EMMANUEL MARTINEZ DE LA VEGA LABRA. Designa como Tutora Testamentaria de los menores JOSE ANTONIO MARTINEZ DE LA VEGA LABRA Y JORGE EMMANUEL MARTINEZ DE LA VEGA LABRA a JUANITA RIOS LOAEZA DE VIDAL. Designa como albacea de la sucesión a JUANITA RIOS LOAEZA DE VIDAL y el Albacea substituto LUIS RIOS LOAEZA. 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GLORIA RIOS LOAEZA y/o GLORIA RIOS LOAEZA DE LABRA contrajo matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal con EDUARDO LABRA GOMEZ y/o EDUARDO WENCESLAO LABRA Y GOMEZ situación que acredita con el atestado de matrimonio de dicho matrimonio procrearon a NORMA ALEJANDRINA LABRA RIOS y/o NORMA ALEJANDRINA LABRA RIOS DE MARTINEZ DE LA VEGA. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, el último domicilio del señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, fue el ubicado en LOTE

106, MANZANA LXV, CONJUNTO EL MIRADOR, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, SAN BARTOLO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO. JUANITA RIOS LOAEZA DE VIDAL y el Albacea substituto LUIS RIOS LOAEZA deberán de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad.

El presente deberá ser publicado por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población donde se haga la citación y en el boletín judicial. Se expide en Naucalpan, México, el día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Fecha del auto que ordena la publicación: cinco de marzo de dos mil veintiuno.- NOTIFICADORA JUDICIAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN C. P. ROSA MARIA GUERRERO SALINAS.-RÚBRICA.

1728.- 15, 26 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ Y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN: Se le hace saber que en el expediente 1010/2018, relativo al Juicio SUMARIO DE USUCAPION, promovido por ARACELI SANZ LÓPEZ en contra de ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ Y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda; por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veinte, se ordenó emplazar por medio de edictos a ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ Y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. **Relación suscita de las PRESTACIONES:** PRESTACIONES.- A). De los SRS. ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN La declaración de que ha operado a mi favor, para purgar vicios derivados de la adquisición la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de la Casa sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio ubicada en la Calle: ZACATEPETL y terreno sobre el que esta construida, que es el LOTE 28 VEINTIOCHO, de la MANZANA 66 SESENTA Y SEIS, marcada con la Vivienda número 309 "D", del Fraccionamiento "Ciudad Azteca", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y elementos comunes que le corresponden, con la superficie y linderos siguientes:- Los derechos de copropiedad que en proporción del 25% (veinticinco por ciento), le corresponde sobre los elementos comunes y del valor total del terreno sobre el cual esta construida, con una Superficie de Terreno de 240.00 metros cuadrados; y del predio que es su objeto de 60.00 metros cuadrados y con la siguientes medidas y linderos:- AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 26, de la misma manzana, AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 30, de la misma manzana, AL PONIENTE: 16.00 MTS. CON LOTE 03, de la misma manzana, y AL PONIENTE: 16.00 MTS CON CALLE: ZACATEPETL.- 1.- ÁREAS LIBRES PARA EL DEPARTAMENTO "D" formado por Garage, Jardín Acceso y Área Libre Posterior, con superficie total de 37.7830 metros cuadrados y describiéndose a continuación cada una de sus partes:- a) Garage del departamento "D": con una superficie de 12.96 metros cuadrados.- b) Jardín del

Departamento "D": con una superficie de 8.8312 metros cuadrados.- c) Acceso del Departamento "D": con una superficie de 1.35 metros cuadrados.- d) Área Libre Posterior del Departamento "D": con una superficie de 14.4612 metros cuadrados.- 2.- ÁREA CONSTRUIDA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA con una superficie de 19.7459 metros cuadrados.- b) Como consecuencia de los anterior, la Cancelación de la Inscripción de la vivienda descrita en el inciso que antecede y que aparece inscrito en favor de ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO número 00327755 debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítima propietaria y que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso que antecede.- c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.- Me fundo y Motivo para hacerlo bajo las siguientes consideraciones de hechos y derecho:- **Relación sucinta de los HECHOS:** HECHOS.- 1.- En fecha 15 quince de junio del año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, el SR. ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, celebraron contrato privado de compraventa y traspaso con la suscrita ARACELI SANZ LÓPEZ por la cantidad total de \$505,000.00 (Quinientos Cinco Mil Pesos 00/100 M. N.), al contado y en efectivo como pago de la Casa sujeta el Régimen de Propiedad en Condominio marcada con el número 309 "D", ubicada en la Calle: ZACATEPETL y terreno sobre el que esta construida, que es el LOTE 28 VEINTIOCHO, de la MANZANA 66 SESENTA Y SEIS, del Fraccionamiento "Ciudad Azteca", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; así como los derechos de copropiedad que en proporción del veinticinco por ciento, le corresponde sobre los elementos y partes comunes y del valor total del terreno sobre el cual esta construida. Tal y como se acredita con el contrato privado de compraventa que se anexa como ANEXO I.- 2.- En esa misma fecha 15 quince de junio del año 1986 mil novecientos ochenta y seis, los señores ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, me hicieron la entrega material, física y jurídica a la suscrita actora ARACELI SANZ LÓPEZ, del bien inmueble objeto del presente juicio, con todos sus accesorios derivados del mismo, con toda la documentación del mismo, libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua.- 3.- Con la finalidad de probar fehacientemente a nombre de quien esta inscrito el referido predio, exhibo el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN expedido por la autoridad registral competente, bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO número 00327755, mismo que se anexa a la presente demanda como ANEXO II.- 4.- El referido predio lo he estado poseyendo PÚBLICAMENTE desde el día 15 quince de junio del año 1986 mil novecientos ochenta y seis, fecha en que me lo vendieron los SEÑORES ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, mismo que es del conocimiento de la comunidad de que soy la única dueña y legítima propietaria del inmueble de referencia.- 5.- Desde la compraventa de parte de los SEÑORES ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, hacia la suscrita actor ARACELI SANZ LÓPEZ del citado inmueble, donde lo adapte de acuerdo a mis posibilidades económicas, lo he poseído en forma PACÍFICA ya que nunca ha existido persona cual ninguna que me moleste a se oponga a dicho disfrute o posesión, ni mucho menos de los hoy codemandados SRS. ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN; ya que desde esa fecha los hoy codemandados se han abstenido en ejercitar actos de dominio y conservación del citado inmueble.- 6.- Soy adquiriente de BUENA FE del predio motivo del presente juicio, tal y como se desprende del instrumento que se identifica como ANEXO I, y del mismo se desprende la causa generadora de mi posesión.- 7.- He ocupado y disfrutado el inmueble en mención, en forma CONTINUA desde que lo compre, ya que no ha existido interrupción alguna hasta el momento y los hoy codemandados SRS. ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ y ALMA ELVIA SÁNCHEZ ROLDAN, nunca me han interrumpido la continuidad y posesión del predio aludido; por lo que asimismo

hago nuestra la continuidad de los propietarios anteriores para todos lo efectos legales a que haya lugar.- 8.- Con la finalidad de acreditar la posesión que detento del presente inmueble, donde me he hecho cargo tanto de manera personal, así como para darle mantenimiento general a dicho inmueble y tener al corriente de los pagos de impuesto predial, le anexamos los últimos 6 recibos de Pago del impuesto Predial correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2015 al 2017 y 2018 expedidos todos por la Tesorería Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; a nombre del codemandado ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ; documentales del inmueble objeto del presente juicio y que se anexan como ANEXOS: III AL IX.- 12.- Asimismo, le anexo a la presente los últimos 4 recibos originales de Facturas de Pago por Consumo de Agua correspondientes a los años 2008, 2009, 2015 al 2017 y 2018 expedidos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos; (S.A.P.A.S.E.); Estado de México; a nombre del codemandado ROBERTO GARCÍA MARTÍNEZ; documentales del inmueble objeto del presente juicio y que se anexan como ANEXOS: X al XIII.- 13.- En estas condiciones y en virtud de que el predio en referencia se encuentra en nuestra POSESION, en forma CONTINUA, PACÍFICA, PÚBLICAMENTE, DE BUENA FE desde hace más de 32 AÑOS, en forma ININTERRUMPIDA, y como consecuencia de ella, el mismo lo hemos adquirido por PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPION), motivo por el cual y en términos del presente curso; solicito en su oportunidad y previos los tramites de ley, se dicte sentencia que me declare propietaria del multicitado inmueble y en la que se ordene la cancelación y tildación en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en este Distrito Judicial, de quien aparece como propietario y el mismo sea inscrito a nombre de la suscrita actora ARACELI SANZ LOPEZ en el presente juicio.- 14.- He de comentarle a su Señoría que dicho inmueble se encuentra libre de gravamen ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, y para lo cual exhibo CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN expedido por la autoridad registral competente, bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO número 00327755, mismo que se anexa a la presente demanda como ANEXO XIV.- 15.- Es Juez Competente su Señoría en el presente JUICIO DE USUCAPION SUMARIO, atento al artículo 2.325.1 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México y que a la letra dice:- "Procedencia.- Artículo 2.325.1.- Se tramitará en este procedimiento especial, el juicio de usucapión o prescripción adquisitiva de buena fe sobre inmuebles con superficie igual o menor a doscientos metros cuadrados o cuyo valor no exceda lo establecido en el artículo 3 fracción XL inciso B), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.".- Y dicho inmueble a usucapir tiene una superficie total de 60.00 metros cuadrados dado que se encuentra sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio.- Asimismo y con fundamento en los dispuesto en el artículo 2.325.1 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de México, ofrezco desde este momento los medios de pruebas a mi derecho corresponde siendo las siguientes.

Se expiden edictos para su publicación por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar a la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil veinte. Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de noviembre del dos mil veinte de dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

1732.- 15, 26 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S. A.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se le hace saber que en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, se radico el JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, bajo el expediente número 79/2020, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTÍNEZ PÉREZ EN CONTRA DE JARDINES DE SANTA CLARA, S. A. Y VICTORIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, por lo que se ordena emplazar mediante edictos a JARDINES DE SANTA CLARA, S. A. y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: **a).**- DE JARDINES DE SANTA CLARA, S. A. Y VICTORIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que ha operado en mi favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA del lote de terreno y casa identificado como LOTE 09, DE LA MANZANA 224, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE TOTAL: 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 07.00 metros CON CALLE 35; SURESTE en 07.00 metros CON LOTE 12; al NORESTE en 12.00 metros CON LOTE 10, al SUROESTE con 12.00 metros y colinda con CON LOTE 08; **b).**- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del lote materia de la litis inscrito bajo el folio real electrónico 00375357 a nombre de JARDINES DE SANTA CLARA, S. A., debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario.; **c).**- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Quedando bajo los Sigüientes **Hechos:** **1.-** En fecha 13 de julio de 1972 la hoy demandada principal, JARDINES DE SANTA CLARA, S. A., en su carácter de promitente vendedora celebro contrato de promesa compraventa con la Sra. VICTORIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, respecto del inmueble materia de este juicio; **2.-** Con fecha 13 de julio de 1972, se le dio posesión material, física y jurídica del inmueble materia del presente juicio a la Sra. VICTORIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ; **3.-** En fecha 20 de enero del 2009 la Sra. VICTORIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ celebro contrato privado de donación con el suscrito JUAN CARLOS MARTÍNEZ PÉREZ, del bien inmueble materia del presente juicio; **4.-** En fecha 20 de enero del 2009 LA Sra. VICTORIA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ me hizo la entrega material física y jurídica al suscrito JUAN CARLOS MARTÍNEZ PÉREZ, del bien inmueble materia del presente juicio, entre otras cosas se me otorgo los atributos de propietario, de buena fe, pacífica, pública e ininterrumpidamente. Haciéndole de su conocimiento que se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código adjetivo de la materia.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE

MORELOS, MÉXICO; A VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE SE ORDENARON LA PUBLICACIÓN: DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

1733.- 15, 26 abril y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. INYECTADOS PLASTICOS DE CALIDAD S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO CHICO HERNÁNDEZ.

En cumplimiento al auto de fecha 17 de noviembre del año 2021, se hace de su conocimiento que en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico EL JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 1575/2015, PROMOVIDO POR ARMANDO VALENCIA FRIAS en contra de INYECTADOS PLASTICOS DE CALIDAD S.A. DE C.V. Y ALEJANDRO CHICO HERNÁNDEZ, a quien se le demanda entre otras prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 50, de la manzana 09 de la unidad deportiva residencial Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 553.00 metros cuadrados, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: norte 43:00 metros, con lote 49, sur 42:00 metros, con lote 51, oriente 13:00 metros, con límite de fraccionamiento, poniente 13:00 metros, con paseo de Coanacopch; b) La declaración y tildación de la inscripción y en consecuencia la inscripción a mi favor en los libros respectivos de H. Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad, bajo el folio real electrónico 00033062; d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; LO ANTERIOR para que comparezca al local este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, por sí o por representante legal a dar contestación a la instaurada en su contra quedando las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, ha percibido que si pasado ese plazo no lo hace se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo. Así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población que se ubica en este tribunal para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación a nivel Estado de México, así como Nacional y en el Boletín Judicial del Estado. Haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, quedando las copias de traslado en la secretaría para que las recoja y pueda dar contestación a la instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

Ixtapaluca, Estado de México, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. ALBERTO MARTÍNEZ GUTIERREZ, Secretario de Acuerdos.- SECRETARIO DE ACUERDOS, ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.

1826.- 19, 28 abril y 7 mayo.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: SEVERIANA ENRIQUETA GONZÁLEZ LEYVA: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 481/2021, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por LAURA CABRERA MARTINEZ, en contra de SEVERIANA ENRIQUETA GONZALEZ LEYVA y DELIA CRUZ NEGRETE, se dictó auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a través de edictos: por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La actora reclama de SEVERIANA ENRIQUETA GONZÁLEZ LEYVA y CRUZ NEGRETE DELIA, demanda la declaración que por prescripción me he convertido en propietaria de una Superficie de terreno de 52.64 metros cuadrados, con colindancias al AL NORTE: 7.17 metros colinda con Propiedad Particular; AL ORIENTE: 4.06 metros colinda con Escalera y vestíbulo de acceso; AL ORIENTE: 2.88 metros colinda con vacío; AL SUR: 6.00 metros colinda con Propiedad Particular, AL PONIENTE: 02.88 metros con vacío; AL SUR: 1.83 metros colinda con Vacío; AL PONIENTE: 4.66 metros colinda con vacío y escaleras de ascenso a patio tendido C; Abajo Departamento "B", abajo con azotea y patio de tendido "C". Superficie de construcción 44.72 metros, que se ubica en Calle Valle de Teotihuacán, Manzana 66, Lote 7, Exterior 31, Departamento C, Colonia Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Sección B, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Inmueble se encuentra inscrito a nombre de las demandadas SEVERIANA ENRIQUETA GONZÁLEZ LEYVA y CRUZ NEGRETE DELIA, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con clave catastral número 094 39 377 07 01 0003. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: Desde el día 06 de febrero del año 2001, me encuentro en posesión del inmueble descrito en líneas que anteceden, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria. 2.- En fecha 06 de febrero del año 2001, liquidé a las ahora demandadas la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); lo que se justifica con el contrato privado de compraventa. Circunstancias que les consta a JOSÉ GONZALO ORTÍZ RODRÍGUEZ y ISRAEL JAVIER GARCÍA ESQUIVEL, asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia, SEVERIANA ENRIQUETA GONZALEZ LEYVA, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días de abril del año dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós de marzo del año dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. CINTIA LÓPEZ SANTANA.-RÚBRICA.

1827.- 19, 28 abril y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente 382/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, promovido por GUADALUPE FERNÁNDEZ MENDOZA en contra de ARABO INMOBILIARIA S.A. DE C.V. Y OSCAR FABIAN MUÑOZ LÓPEZ, ante el Juez de Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto dictado en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se ordenó emplazar a ARABO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., por medio edictos, al desconocerse su domicilio actual, por tanto se inserta una relación sucinta de la demanda: prestaciones reclamadas:

A) La declaración mediante sentencia definitiva de que ha operado a favor de GUADALUPE FERNÁNDEZ MENDOZA, la figura jurídica de USUCAPIÓN y que por ende ha adquirido la propiedad del bien inmueble denominado conjunto urbano habitacional Villa del Real, sexta sección, ubicado en Calle Privada Lanzarote Unidad "B", manzana 21, lote 3, Colonia Villa del Real Sexta Sección, Municipio de Tecámac, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral bajo la partida Número 608, volumen 196, Libro Primero, Sección Primera, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones de ley exigidos.

B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que se mencione que la C. GUADALUPE FERNÁNDEZ MENDOZA es la poseedora y propietaria del inmueble citado en la prestación anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describen a continuación:

PLANTA BAJA

AL NOROESTE: 3.0100 metros con Lote 2 manzana 21.
AL NORESTE: 2.8200 metros con Patio de servicio.
AL NOROESTE: 2.0900 metros con Patio de servicio.
AL NORESTE: 5.4600 metros con unidad "A".
AL SURESTE: 6.1000 metros con Andador.
AL SUROESTE: 8.2800 con unidad "C".

PLANTA ALTA

AL NOROESTE: 3.6150 metros con Lote 2 manzana 21.
AL NORESTE: 1.6650 metros con Vacío a patio de servicio.
AL NORESTE: 5.4600 metros con unidad "A".
AL SURESTE: 1.4373 metros con vacío de andador.
AL NORESTE: 0.3300 metros con vacío a andador.
AL SURESTE: 3.6627 metros con vacío a andador.
AL SUROESTE: 8.6100 metros con Unidad "C" patio de servicio.
AL NOROESTE: 2.0900 metros con Lote 2 manzana 21.
AL NORESTE: 2.8200 metros con unidad "A".
AL SURESTE: 2.09100 metros con área edificada.
AL SUROESTE: 2.8900 metros con área edificada.

SUPERFICIE DE 74.8844 m2.

C) La inscripción a favor de GUADALUPE FERNÁNDEZ MENDOZA del inmueble objeto del presente juicio, ante el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial actualmente Instituto de la Función Registral.

Por tanto, publíquese este edicto por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación en comento, asimismo, fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior con el apercibimiento para la parte enjuiciada de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo válidamente, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y boletín.

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se expiden los presentes edictos.- TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CÉSAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

1828.- 19, 28 abril y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE MANUEL ARCINIEGA ESCUDERO.

Se le hace saber que en el expediente número 690/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD, promovido por JESUS GUILLERMO MANCILLA FLORES, en contra de JOSE MANUEL ARCINIEGA ESCUDERO Y OTROS en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, la Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto de fecha diez de febrero del año en curso, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos a JOSE MANUEL ARCINIEGA ESCUDERO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fija en la tabla de avisos del juzgado. Relación Sucinta de la demanda "... PRESTACIONES: 1.- El suscrito es titular y dueño de los derechos de dos inmuebles denominados: A).- LOTE 1 ubicado en las Huertas, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE: 416 metros en tres líneas colinda con ARROYO nombrado de VARGAS, AL SUR: 287 metros colinda con PROPIEDAD DE LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE GARRIDO ZAMUDIO, AL ORIENTE: 801.60 metros cuadrados en línea recta colinda con el VIVERO FORESTAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, AL PONIENTE: 903 metros colinda con CAMINO ANTIGUO A SAN MIGUEL DE LA VICTORIA, con una superficie de ONCE HECTÁREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, SETENTA Y CINCO CENTIÁREAS B).- LOTE 2 ubicado en las Huertas, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE: 246.85 metros colinda con LOTE 2, AL SUR: 287 metros colinda con COLINDANCIA, AL ORIENTE: 323.51 metros colinda con COLINDANCIA, AL PONIENTE: 175 metros colinda con CAMINO ANTIGUO A SAN MIGUEL DE LA VICTORIA, con una superficie de ONCE HECTAREAS. 3.- Dichos inmuebles fueron propiedad de las siguientes personas: LOTE 1 propiedad de ELVIA MANZUR GUEVARA, LOTE 2 propiedad de ROBERTO MARIO

MACIAS DE LA CUEVA. 4.- Los inmuebles mencionados fueron vendidos por ELVIA MANZUR GUEVARA y ROBERTO MARIO MACIAS DE LA CUEVA. 5.- El señor MANUEL MANCILLA VEGA, cedió los derechos de ambos inmuebles al suscrito, como se acredita con el contrato de cesión de derechos de fecha 25 de abril de 1990. 6.- Se acompañan testimonios de poder números 3,654 y 3,990 mismos que se exhiben como anexo tres. 7.- Se demanda la nulidad que declare su Señoría del procedimiento de inscripción administrativa tramitada bajo el expediente 175/1993, ante el director del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. 8.- Se viene a demandar la nulidad de la escritura pública número 12,655 de fecha 16 de marzo del 2007, ante el Notario número 101 del Estado de México que contiene la protocolización de la sentencia dictada en el juicio Ordinario Civil del expediente número 849/2004, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, Estado de México, por fraudulento. 9.- La nulidad de la escritura pública número 13,425 de fecha 15 de noviembre del 2007, ante el Notario número 101 del Estado de México, que contiene la protocolización del contrato de compraventa por parte de la señora CELIA ESCUDERO RODRÍGUEZ, a favor de los señores JOSE MANUEL ALVAREZ GONZÁLEZ Y PEDRO SOLIS CAMARA JIMENEZ CANET, respecto del inmueble denominado las HUERTAS, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 10.- La nulidad de la escritura pública número 13,426 de fecha 15 de noviembre del 2007, ante el Notario número 101 del Estado de México, que contiene la protocolización del contrato de compraventa por parte de la señora CELIA ESCUDERO RODRÍGUEZ, a favor de de los señores JOSE MANUEL ALVAREZ GONZALEZ Y PEDRO SOLIS CAMARA JIMENEZ CANET, respecto del Inmueble denominado las HUERTAS, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 11.- Es procedente la demanda de nulidad e inexistencia de la inscripción administrativa, escrituras de protocolización de juicio de disolución de copropiedad y su procedimiento, escrituras de compraventa. 12.- La reivindicación y entrega de los bienes objeto de la demanda de nulidad y del presente juicio por parte de los codemandados y ser una consecuencia inmediata y necesaria a favor del suscrito para recuperar los bienes objetos del ilícito por parte de los demandados...

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el periódico de mayor circulación local así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diez de febrero del año en curso, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. DOY FE.

Auto de fecha: diez de febrero de dos mil veinte.-
 Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
 2006.-26 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado en el INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA deducido del expediente número 80/2012, relativo a la CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, instada por ANDREA ELENA BAUTISTA SALGADO contra MAURICIO MALDONADO MONROY, se expide el presente. Como aspectos medulares del incidente se aduce que derivado del convenio aprobado el 20 de agosto de 2015, el demandado se obligó a cubrir todos los gastos escolares de su hija de identidad reservada I.M.B.; habiendo sido sentenciado en incidente diverso al pago de los gastos escolares por los ciclos escolares 214-2015 y 2015-2016, si haberlo hecho. En ese contexto, a la fecha adeuda todos y cada uno de los gastos correspondientes al rubro escolar, ciclos: 2016-2017,

2017-2018 y 2018-2019, conforme a lo detallado en las planillas de liquidación formuladas; los cuales en conjunto ascienden a la cantidad total de \$160,946.57 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.).

De lo anterior, por auto del doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) se admitió la solicitud, ordenándose la notificación personal de MAURICIO MALDONADO MONROY, en el domicilio señalado, sin ser posible dado que no se le localizó; lo que motivó su búsqueda y localización; siendo así que, ante la imposibilidad para encontrarlo, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar vista a MAURICIO MALDONADO MONROY por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de éstos; los cuales se PUBLICARÁN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de citación, en la puerta del Tribunal, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el incidente en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL; dejando en la Secretaría a su disposición, las copias simples de traslado. Se expiden estos en la ciudad de Toluca, México, el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021). Doy Fe.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, LICENCIADA ELIZABETH LUJANO HUERTA.-RÚBRICA.

2012.-26 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCTORA FRANCISCO VILLA S.A. Y CONSTANTINO PEREZ GUERRERO.- Se hace de su conocimiento que RICARDO ZUÑIGA NAVARRO denunció ante este juzgado bajo el número de expediente 919/2016 el juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva por el tiempo y las condiciones de la posesión ha operado la USUCAPION a mi favor, respecto del inmueble ubicado en CALLE CLAVES, MANZANA 10, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ARAGON", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO con una superficie de 120 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 15.00 metros colinda con lote 17, AL SUR 15.00 metros colinda con lote 19, AL ORIENTE 8.00 metros colinda con Calle Claves, AL PONIENTE 8.00 metros colinda con lote 5. B).- Que de la resolución que se dicte se remita copias al Director del Instituto de la Función Registral del Estado de México y al Jefe de la Oficina Registral de Ecatepec de Morelos. C).- La cancelación de la inscripción a favor de la parte demandada misma que aparece bajo la partida 252, volumen 753, libro primero, sección primera con folio real electrónico 00271000. D).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio; Lo anterior fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, es decir, más de treinta y cinco años el actor vengo poseyendo a título de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe el predio antes descrito; 2.- Mi posesión se origina por la compraventa de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y uno que celebre con el ingeniero CONSTANTINO PEREZ GUERRERO en representación de la persona moral CONSTRUCTORA FRANCISCO VILLA S.A., entregándome en

ese momento la posesión inmediata y material del mismo; 3.- El inmueble materia del contrato y que poseo como dueño es el antes descrito; 4.- El inmueble multicitado se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. con los datos anteriormente descritos en el inciso C de las pretensiones; 5.- Toda vez que mi posesión es mayor a treinta y un años y por la forma en que he poseído el bien solicito se declare mi derecho de propiedad en términos del artículo 910 del código sustantivo abrogado; 6.- El día que celebre el contrato el vendedor Constantino Pérez Guerrero me entrego la NOVACION DE COMPRAVENTA NUMERO 589 celebrado entre él y el Gobierno del Estado de México, a través del interventor del Fraccionamiento Jardines de Aragón Licenciado Teófilo Neme David; 7.- Desde que se me entrego la posesión del multicitado bien he realizado actos de dominio en concepto de propietario como se acredita con el pago de impuesto predial, certificado de traspaso, certificación de clave catastral, pago de predio, pago de agua potable y demás documentos que anexo a la demanda inicial; 8.- Manifiesto que desconozco los domicilios de los hoy demandados, por lo cual solicito se les emplace por edictos.

Emplácese a CONSTRUCTORA FRANCISCO VILLA S.A. y CONSTANTINO PÉREZ GUERRERO, por medio de edictos, que se publicara TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL FIJÁNDOSE TAMBIÉN EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE LA NOTIFICACIÓN.

Haciéndole saber a CONSTRUCTORA FRANCISCO VILLA S.A. Y CONSTANTINO PÉREZ GUERRERO, que deben presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se les apercibe para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía,teniéndoseles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: auto del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. PATRICIA MÁRQUEZ CAMPOS.-RÚBRICA.

2023.-26 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A.- Se hace de su conocimiento que MA. CONCEPCION ORDOÑEZ PEREZ, denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 256/2020 el juicio ORDINARIO CIVIL reclamando las siguientes prestaciones: A).- Prescripción Positiva o usucapión y declaración judicial a su favor respecto del inmueble identificado como LOTE 19, MANZANA 2, DEL PREDIO "EL RANCHO", UBICADO EN TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, del cual se encuentra en posesión desde hace más de 25 años a la fecha. B).- Cancelación de la Inscripción existente del inmueble materia de litis bajo el Folio Real número 00270799 y en su lugar se inscriba a su nombre. C).- Una vez que cause ejecutoria la sentencia se ordene la inscripción de la misma ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec, México. Lo anterior fundándose en los siguientes hechos: I.- En fecha 7 de enero de 1995, la actora celebó contrato de compraventa como compradora con URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. como vendedor respecto del lote de terreno materia de Litis, documento que anexa a su escrito inicial de demanda, pagando

la cantidad de noventa y cinco mil pesos, dicho pago fue de contado, por lo cual desde ese momento recibió la actora la posesión jurídica y material de dicho inmueble, mismo que tiene una superficie de 201.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.94 metros con Lote 20, AL SUR 19.36 metros con lote 18, AL ORIENTE 10.00 metros con antigua carretera Pachuca y AL PONIENTE 10.00 metros con lote 10, recibido con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, teniendo por ende posesión originaria y no derivada, dicho hecho le consta a testigos que presentara en su momento procesal oportuno, II.- Desde el momento que recibió la posesión del inmueble citado ha realizado actos de dominio sobre el mismo, realizando casa-habitación misma que se habita actualmente por ella y su familia en concepto de propietaria de forma ininterrumpida, pública, pacífica, continua y de buena fe, acreditándolo con testigos que presentara en su momento procesal oportuno y III.- Como se acredita con el Certificado de fecha 28 de mayo de 2020, expedido por el IFREM se desprende que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de UBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. BAJO EL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 00270799, documento que se anexa al escrito inicial de demanda.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, córrase traslado y emplácese a la moral URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO S.A. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación amplia en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a juicio a través de Apoderado o Representante Legal, contestando la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia la Mora de esta Ciudad, lo anterior en dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y Lista que se fija en este Juzgado; en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: auto de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.- RÚBRICA.

2024.-26 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: en el expediente 502/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL SOBRE DECLARACION JUDICIAL DE AUSENCIA DE JOSE OTILIO LOPEZ ESTRADA promovido por JUANA DESIDERIO RAYON, NANCY LIZZET, NELY GISELA Y ALMA KARINA de apellidos LOPEZ DESIDERIO; HECHOS: 1.- En fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis la señora Juana Desiderio Rayón y el señor José Otilio López Estrada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal 2.- De dicho matrimonio procrearon tres hijos a la fecha son mayores de edad. 3.- Manifiesta la señora Juana Desiderio Rayón que desde el día cinco de agosto del año dos mil diecisiete desconoce el paradero del señor José Otilio López Estrada, dado al desconocimiento de su paradero, se ve en la necesidad de recurrir a este juzgado, para promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL SOBRE DECLARACION JUDICIAL DE AUSENCIA DE JOSE OTILIO LOPEZ ESTRADA. Se le hace saber que deberá comparecer

ante este juzgado, dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su interés convenga, apercibido, que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se designara representante en su rebeldía, haciéndole las notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.

Se expide el edicto para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete Días (Hábiles), publicación que deberá realizarse en un lapso de tiempo de cada tres meses por una temporalidad de un año en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esa población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día trece de abril del año dos mil veintiuno.

Validación: Fecha de acuerdo veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2036.-26 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: ISMAEL BEJARANO JURADO: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 1273/2020 relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por ERIKA MARICRUZ VILLASANA GARCÍA, en contra de ISMAEL BEJARANO JURADO, se dictó auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento a través de edictos en auto de fecha quince de abril del año dos mil veintiuno; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El actor reclama literalmente las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva positiva (Usucapión) a mi favor toda vez que celebre contrato de compraventa y que acredite, sobre el inmueble ubicado en: El Fraccionamiento Río de Luz, Calle Sección 41, Manzana 79, Lote 8, Fraccionamiento Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55100. B).- La declaración de la sentencia que se dicte en este Juicio me sirva como título de propiedad a mi nombre y como consecuencia se ordene girar oficio a mi favor para la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Ecatepec, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: Con fecha 21 de abril 2012, celebre contrato de compraventa con la codemandada YESSICA FERNÁNDEZ GARCIA, del inmueble descrito en el inciso A) y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NE: 15.04 metros cuadrados colinda con Lote 10, Manzana 79; AL SE: 8.17 metros cuadrados colinda con Calle Sección 41; AL SW: 15.05 metros cuadrados colinda con Lote 6, Manzana 79; AL NW: 8.14 metros cuadrados colinda con Lote 7, manzana 79. Desde el 21 de abril 2012, me encuentro en posesión del inmueble en forma Pública, Pacífica, Continua, de Buena Fe y en concepto de propietario toda vez que en la fecha indicada la señora YESSICA FERNÁNDEZ GARCIA, me vendió en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a nombre del codemandado ISMAEL BEJARANO JURADO. Bajo el folio real electrónico número 00252721 y en su momento procesal oportuno cancele la inscripción mencionada é inscriba a mi favor. En fecha 10 de junio del 2020, el Delegado Municipal de Río de Luz el LIC. VÍCTOR RAMÍREZ SÁNCHEZ, hace constar que la C. ERIKA MARICRUZ VILLASANA GARCÍA, es residente desde hace 8 años a la fecha del inmueble materia del presente juicio. En fecha 12 de octubre del 2018 fue emitido traslado de dominio por el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a favor de ERIKA MARICRUZ VILLASANA GARCÍA, con

folio 21190, con número de recibo CB-26570, con la Clave Catastral 094 18 079 29 00 0000, emitido con recibo oficial en fecha 12 de octubre del 2018 por un importe de 2,350.00 (Dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), CON FOLIO CB-0026570 a mi favor. Circunstancias que les consta a JORGE LUIS BARRIOS DE LEON Y VÍCTOR MANUEL RANGEL URIBE. Asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia ISMAEL BEJARANO JURADO, deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y boletín judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en el Estado de México y en el boletín judicial; fíjese en la puerta de este juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintidós días de abril del año dos mil veintiuno.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación quince de abril del año dos mil veintiuno.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. CINTIA LÓPEZ SANTANA.-RÚBRICA.

2084.- 28 abril, 7 y 18 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Expediente número: 516/2019.

EMPLAZAMIENTO A: RENE GARCIA SANCHEZ, AIDA OLIVIA CRUZ ANGULO E INMOVIVIANA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

MYRNA GABRIELA FLORES NUÑEZ, promueve ante este Juzgado dentro del expediente 516/2019, juicio sumario de usucapión, que le compete de RENE GARCIA SANCHEZ, AIDA OLIVIA CRUZ ANGULO E INMOVIVIANA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reclamando las siguientes prestaciones: **a.)** La declaración por sentencia ejecutoriada de que la suscrita he adquirido por usucapión el inmueble ubicado en: P. 3ER NIVEL, CONJUNTO HABITACIONAL ECATEPEC CENTRO UBICADO EN EL LOTE 2, VIVIENDA DEPARTAMENTO 302, COLONIA ECATEPEC CENTRO, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, (ACTUALMENTE SE LE CONOCE AL MISMO DOMICILIO COMO EL UBICADO EN: AVENIDA ECATEPEC, EDIFICIO 2-B, DEPARTAMENTO 302, UNIDAD HABITACIONAL ECATEPEC CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO C.P. 55000) con una superficie de 58.44 m2 cincuenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y con rumbos, medidas y colindancias: al noroeste con 5.76 m con vacío, al noreste en 2.82 con vacío, al sureste en 6.57 con departamento 303, al suroeste en 5.58 con escalera, vestíbulo de

acceso y vacío, al noroeste 2.98 mts con vacío, al suroeste en 1.68 mts. con vacío, abajo con departamento 202, arriba con departamento 302, estacionamiento 30 superficie de 12.00 m2, colindancia: al noroeste en 2.40 mts con 1ª. Cerrada de Ecatepec, al noreste en 5.00 mts con estacionamiento 31, al sureste en 2.40 mts con circulación vehicular, al suroeste 5.00 mts con estacionamiento 29, jaula de tendido b-302 superficie de 9.02 m2, colindancia: al sureste en 2.20 mts con circulación común, al noroeste 2.20 mts con vacío, al noreste en 4.10 con jaula 303, al suroeste en 4.10 m2 con jaula 301 y vacío, abajo con departamento 301, arriba con cielo abierto, **b.)** La cancelación de la inscripción del citado inmueble, ante LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO a nombre de la sociedad INMOVIVIANA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y se inscriba en su lugar a su nombre. **c.)** La protocolización de la sentencia dictada ante el Notario Público que corresponda y su correspondiente inscripción en LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO. **d.)** El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Lo anterior fundándose en los siguientes hechos. **1.-** Con fecha SEIS de ABRIL de 2004, según lo acreditado con contrato privado de compraventa que se adjunta al escrito de demanda, el SR. RENE GARCIA SANCHEZ Y AIDA OLIVIA CRUZ ANGULO, vendió a la suscrita el inmueble materia de litis. **2.-** El inmueble en cuestión cuenta con una SUPERFICIE DE CINCUENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS y las medidas y colindancias que anteriormente se precisan. **3.-** Se estipuló que la cantidad en que se vendió el inmueble fue de \$100,000.00 M. N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los cuales dice le fueron íntegramente entregados al demandado. **4.-** Asimismo, manifiesta, que a la firma del contrato basal, le fue entregada la posesión del inmueble materia de juicio. **5.-** El inmueble en cita está inscrito aún en LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO a nombre de la sociedad INMOVIVIANA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V, bajo los siguientes datos: FOLIO REAL ELECTRONICO 00127248 acreditándolo con certificación expedida por el Instituto de la Función Registral, que se adjunta a la demanda. **6.-** Asimismo, en el asiento registral mencionado aparece una Hipoteca en favor de BANCA SERFIN, S.N.C., debiéndose mencionar que el inmueble en cuestión dice fue totalmente pagado a la sociedad acreedora como se acredita con la documental que se adjunta a la demanda. **7.** Es el caso que desde la fecha en que la suscrita adquirió el inmueble de referencia, y hasta la fecha tiene la posesión del mismo, a título de propietario, y la posesión ha sido de forma pacífica y continua, realizando con ello diversos actos de dominio sobre el inmueble en forma pública, e inclusive invirtiendo con dinero para la reparación de algunos desperfectos, así como el mantenimiento del inmueble.

Emplácese a RENE GARCIA SANCHEZ, AIDA OLIVIA CRUZ ANGULO E INMOVIVIANA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos a fin de que conteste la demanda reconvencional entablada en su contra, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación amplia en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer a juicio a través de Apoderado o Representante Legal, contestando la demanda instaurada en su contra, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia la Mora de esta Ciudad, lo anterior en dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio

de Boletín Judicial y Lista que se fija en este Juzgado; en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado. Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de circulación amplia en esta Ciudad, se expide a los quince días del mes de abril de dos mil veintiuno.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: doce de abril de dos mil veintiuno.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

2088.- 28 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAR A: MARIA GABRIELA DESCHAMPS AGUIRRE.

En el expediente 173/2020, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ENRIQUE DERBEZ CASTRO Y LETICIA FUENTES ZEPEDA, en contra de MARIA GABRIELA DESCHAMPS AGUIRRE, la Jueza Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, dicto un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada, reclamando las siguientes prestaciones: Acción prescriptiva de Usucapión: 1) Adquirimos mediante contrato privado de compraventa de los señores SRA. MARÍA GABRIELA DESCHAMPS AGUIRRE y ERNESTO ARTURO PÉREZ CUEVAS el inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento denominado BONANZA (Banus 360) en la calle de Juan Rodríguez Juárez, número 2409, lote 21, manzana 33 perteneciente al poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México., 2) Al momento de la firma de la compraventa entre la demandada y los suscritos nos fue entregada la posesión material y jurídica del inmueble motivo de este juicio, haciéndonos por tanto desde ese momento cargo de todos los derechos, impuestos y obligaciones del inmueble situación que mantenemos hasta la fecha en nuestro carácter de propietarios, 3). Después de la firma del contrato y de liquidar el precio del inmueble, perdimos contacto con nuestros vendedores, sin que a la fecha conozcamos en lugar en donde habitan, puesto que hasta la firma del contrato base de esta acción los vendedores habitaban en el inmueble motivo de este juicio, 4). El inmueble referido con anterioridad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la vendedora María Gabriela Deschamps Aguirre, como lo justifico con la certificación expedida por el C. Registrador de la Propiedad de Toluca, 5). Fiscalmente el inmueble se encuentra a nombre de nuestra vendedora María Gabriela Deschamps Aguirre como lo demostramos con el recibo de pago del impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal de Toluca, encontrándose al corriente del pago de dicha contribución, 6). La posesión del citado inmueble nos fue entregada y la ostentamos desde la fecha de la compraventa, 14 de junio de 2011, siempre ha sido en concepto de propietarios, y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a la parte demandada como constar en los informes que obran en autos: por lo tanto, procédase a emplazar a juicio a MARÍA GABRIELA DESCHAMPS AGUIRRE, a través de EDICTOS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda inicial y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de

TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por ENRIQUE DERBEZ CASTRO y LETICIA FUENTES ZEPEDA, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le notificarán las determinaciones judiciales por lista y boletín. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2110.- 28 abril, 7 y 18 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALICIA AQUINO CAMAS, promueve ante este Juzgado, en el expediente marcado con el número 2195/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA SAN PABLO, SIN NÚMERO, COLONIA SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NOESTE EN CUATRO LÍNEAS

1ª 30.90 m. y colinda con Demetrio Juárez Hernández

2ª 00.85 m. y colinda con Demetrio Juárez Hernández

3ª 00.95 m. y colinda con Demetrio Juárez Hernández

4ª 15.07 m. y colinda con Demetrio Juárez Hernández

AL SUROESTE 57.12 m. y colinda con Silvino Juárez y Ranulfo Gutiérrez

AL ORIENTE 14.62 m. y colinda con Avenida San Pablo y

AL NOROESTE 09.49 m. y colinda con Víctor M. Juárez Hernández.

CON UNA SUPERFICIE DE 528.40 METROS CUADRADOS (QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Se emite en cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas trece de abril y ocho de abril de dos mil veintiuno: Firmando.- SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2158.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 223/2021.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 223/2021, que se tramita en este juzgado, promueve MA MERCEDES GOMEZ TAGLE

HIDALGO, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Calle Doroteo Arango número 107, Barrio la Teresona, Municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes;

AL NORTE: 5.60 metros y colinda con Guillermo Vilchis Montes de Oca;

AL SUR: 6.00 metros y colinda con Ana Elena Muciño de Pérez;

AL ORIENTE: dos líneas, la primera línea de 5.00 metros y colinda con Guillermo Vilchis Montes de Oca. La segunda línea de 11.25 metros con calle Doroteo Arango; y

AL PONIENTE: en tres líneas, la primera de 3.40 metros y colinda con Soledad Romero Pérez. La segunda de 8.70 metros con Soledad Romero Pérez. La tercera línea de 6.88 metros con Ana Elena Muciño de Pérez.

Con una superficie de 91.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha trece (13) de enero de dos mil once (2011), MA MERCEDES GOMEZ TAGLE HIDALGO, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Toluca, México; a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021). DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA MARTINEZ MACEDO.-RÚBRICA.

2159.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - MARTHA PATRICIA HERNANDEZ PEREZ, bajo el expediente número 420/2020, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial respecto del inmueble ubicado en: Avenida Guerrero Norte número ciento ocho "D", Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; A NORTE: 35.96 metros con Juliana Pérez Ortiz; AL SUR: 36.30 metros con María Hortencia Hernández Pérez; AL ORIENTE: 20.00 metros con Marina Esther Pérez Sánchez; AL PONIENTE: 20.00 metros con avenida Guerrero Norte; con una superficie aproximada de 722.13 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).- Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.- FIRMA.-RÚBRICA.

2160.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - SANDRA GUZMAN MARTINEZ, bajo el expediente número 219/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: AVENIDA FELIPE SANCHEZ SOLIS ORIENTE NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE, BARRIO MILTENCO, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: 13.00 METROS CON AVENIDA FELIPE SANCHEZ SOLIS ORIENTE; AL SURESTE: 25.00 METROS CON AVENIDA UNIVERSIDAD SUR; AL SUROESTE: 16.00 METROS CON BENIGNO CELSO AMARO PACHECO; AL NOROESTE: 25.00 METROS CON DOMINGO SANCHEZ SANCHEZ; con una superficie de 358.62 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2160.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 692/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ELEAZAR JOEL SANTILLÁN PACHECO, respecto del inmueble ubicado en PARAJE DENOMINADO COMO "LA HUERTA", SITO EN CALLE MATAMOROS, SIN NÚMERO, BARRIO JAJALPA, EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TEYAHUALCO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: (11.43 M) ONCE METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS Y LINDA CON BRÍGIDA GUTIÉRREZ CHAPA; AL PRIMER SUR: (04.40 M) CUATRO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON ELISEO ROJAS GARCÍA; AL SEGUNDO SUR: (05.85 M) CINCO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MATAMOROS; AL PRIMER ORIENTE: (14.50 M) CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON ELISEO ROJAS GARCÍA; AL SEGUNDO ORIENTE: (23.67 M) VEINTITRES METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS Y LINDA CON ELISEO ROJAS GARCÍA; AL PONIENTE: (38.03 M) TREINTA Y OCHO METROS CON TRES CENTÍMETROS Y LINDA CON TRINIDAD GARCÍA ROMERO. Con una superficie total de (313.89 M2) TRESCIENTOS TRECE PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Por lo cual el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveídos de fechas quince y veintinueve de septiembre del dos mil veinte, así como el diverso de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Cuautitlán, México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE

POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho y se sientan afectados por la información de dominio o de posesión lo deduzcan a este Juzgado, haciéndolo valer por escrito.

Se expiden a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

2163.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1243/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por propio derecho JORGE ÁVILA INIESTRA, en términos del auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Paseo Matlazincas número trescientos veinticinco, colonia Lomas Altas, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en una sola línea de 8.94 m. con Guadalupe Pozos y Arturo Vargas; AL SUR.- 8.06 m. en una sola línea de 8.06 m. Av. Paseo de los Matlazincas; AL ORIENTE.- 19.26 m. con el Dr. Jaime Ávila Aguilar; AL PONIENTE.- 21.20 m. con Carmen Villagrán; con una superficie de 171.96 m2. Celebré un contrato de compraventa por el cual adquirí de la Casa Habitación, situada en la Fracción Poniente del lote 3 del fraccionamiento Lomas Altas.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día veintidós de abril de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. MARIA DE LOS ANGELES NAVA BENITEZ.-RÚBRICA.

2169.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE JUAN FRANCISCO CEDILLO HINOJOSA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 124/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN FRANCISCO CEDILLO HINOJOSA.

Quien solicito la información de dominio a través de las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los motivos que dice tener, respecto al predio ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número exterior, colonia San Isidro, Localidad de Santa María Rayón, municipio de Rayón, Estado de México, con una

superficie de 793.81 m2 (setecientos noventa y tres punto ochenta y uno metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 21.75 veintiuno punto setenta y cinco metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; al Sur 21.86 veintiuno punto ochenta y seis metros y colinda con Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos; al Oriente 36.60 treinta y seis punto sesenta metros y colinda con Norberto Paciano Sánchez Díaz; al Poniente 36.21 treinta y seis punto veintidós metros y colinda con Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos, actualmente con los colindantes Sergio Roberto Cedillo Hinojosa y Erick Vladimir Cedillo Hinojosa. Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina de Tenango del Valle, según consta en el trámite 95259, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.

Señala el solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato de donación celebrado el diecinueve de julio del dos mil doce, con el señor Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos. De igual manera, manifestó en el hecho uno de su escrito inicial, que la posesión del predio, la ha detentado de manera continua, la cual se ha exteriorizado en concepto de propietario ante toda la sociedad, cumpliendo con ello la publicidad, que esta posesión ha sido de manera pacífica, puesto que a la fecha ninguna persona ha realizado ningún acto para privarlo de la misma.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LOS PROMOVENTES, PARA EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2171.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 152/2021, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARTHA ROSALÍA CIBRIÁN PICHARDO; respecto del inmueble que se ubica en CERRADA SEGUNDA DEL POTRERO, SIN NUMERO, COLONIA EL POTRERO, LOCALIDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 19.60 metros y colinda con Rancho Don Catarino, actualmente con el colindante Rancho El Potrero de Mezapa, S. DE R. L.; al Sur: 18.68 metros y colinda con calle Segunda del Potrero; al Oriente: 21.04 metros y colinda con Martha Rosalía Cibrián Pichardo, al poniente: 25.40 metros y colinda con José Luis Lara Cuevas, actualmente el propietario es Héctor Villasana Saldaña; con una superficie total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (435 m2).

El Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, con Residencia en Santiago Tianguistenco, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL

GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Santiago Tianguistenco, Estado de México; a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintiuno.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- M. EN D. ROCÍO DEL PRADO ELENO.- RÚBRICA.

2172.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 704/2020, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARTHA ROSALÍA CIBRIÁN PICHARDO; respecto del inmueble que se ubica en CERRADA SEGUNDA DEL POTRERO, SIN NUMERO, COLONIA EL POTRERO, LOCALIDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 27.40 metros y colinda con Rancho El Potrero de Mezapa, S. de R. L., al Sur: 26.20 metros y colinda con calle Segunda del Potrero; al Oriente: 14.95 metros y colinda con propiedad privada, actualmente el propietario es Héctor Villasana Saldaña; al poniente 21.04 metros y colinda con María Esther Cibrián Pichardo, actualmente la propietaria es Martha Rosalía Cibrián Pichardo, con una superficie total de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados (473 m2).

La Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, con Residencia en Santiago Tianguistenco, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Santiago Tianguistenco, Estado de México; a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintiuno.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- M. EN D. ROCÍO DEL PRADO ELENO.- RÚBRICA.

2173.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE
USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MEXICO
EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE SERGIO ROBERTO CEDILLO HINOJOSA y ERICK VLADIMIR CEDILLO HINOJOSA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 125/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SERGIO ROBERTO CEDILLO HINOJOSA y ERICK VLADIMIR CEDILLO HINOJOSA.

Quien solicito la información de dominio a través de las diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, por los motivos que dice tener, respecto al predio ubicado en calle Lázaro Cárdenas

sin número exterior, colonia San Isidro, Localidad de Santa María Rayón, municipio de Rayón, Estado de México, con una superficie de 1, 499.75 m2 (mil cuatrocientos noventa y nueve punto setenta y cinco metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 41.85 cuarenta y uno punto ochenta y cinco metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; al Sur 41.85 cuarenta y uno punto ochenta y cinco metros y colinda con Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos; al Oriente 36.21 treinta y seis punto veintiuno metros y colinda con Juan Francisco Cedillo Hinojosa; al Poniente 35.82 treinta y cinco punto ochenta y dos metros y colinda con Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos. Inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina de Tenango del Valle, según consta en el trámite 95260, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.

Señala el solicitante que el predio motivo del Procedimiento, lo adquirió mediante contrato privado de donación celebrado el veinte de julio del dos mil doce, con el señor Francisco Javier Sergio Hinojosa Trigos. De igual manera, manifestó en el hecho uno de su escrito inicial, que la posesión del predio, la ha detentado de manera continua, la cual se ha exteriorizado en concepto de propietario ante toda la sociedad, cumpliendo con ello la publicidad, que esta posesión ha sido de manera pacífica, puesto que a la fecha ninguna persona ha realizado ningún acto para privarlo de la misma.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE SE CREAM CON IGUAL O MEJOR DERECHO QUE LOS PROMOVENTES, PARA EL FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE TRIBUNAL. DADO EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

VALIDACIÓN. FECHA DE ACUERDO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.- Administradora del Juzgado, M. en D. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2174.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 2092/2020, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por PABLO GÓMEZ ALANIZ, respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre, San Martín Cachihuapan, sin número, Villa del Carbón, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: norte: 23.90 metros y colinda con calle privada; al sur: 21.80 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: 36.40 metros y colinda con Cesar Gómez González, y al poniente: en dos líneas de 14.00 y 25.85 metros y colinda con calle Villa Lupita. Con una superficie aproximada de: 889.58 metros cuadrados.

Précédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria ambos en el Estado de México. Se expiden a los cinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Doy fe.

Auto: diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos: Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2175.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Que en el Juzgado Primero Civil de El Oro, México, se radicó el expediente 209/2021 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por Armando Montaña Bastida por su propio derecho; mediante auto de catorce de abril de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUSCINTA

1. Según el dicho del promovente Armando Montaña Bastida, desde hace más de cinco años, tiene la posesión de buena fe, en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario del inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de El Porvenir, Municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 117.94 metros con Martín Moreno Vázquez, al sur: 117.94 metros, con Juan López Cruz, al oriente; 342.30 metros con Alejandro Manuel Signoret, al poniente: 345.72 metros, con José Miguel Montaña Galván, el cual cuenta con una superficie de 40,369.57 m² (cuarenta mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados).

Ordenándose su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Erika Yadira Flores Uribe.- Rúbrica.

2178.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARIA AZUSENA GARCÍA SÁNCHEZ, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 285/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble denominado "LA MORA" ubicado en Calle Ponciano Díaz, sin número, Barrio Morelos "B", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México; el cual en fecha dos 02 de enero del dos mil catorce 2014, lo adquirió mediante contrato de donación celebrado con MA. MAGDALENA GARCÍA SÁNCHEZ ejerciendo actos de dominio y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 16.00 metros y colinda con EUFROCINA SÁNCHEZ ALVA. Al norte 18.50 metros y colinda con ABRAM SÁNCHEZ GONZALEZ. Al sur: 34.30 metros y colinda con ANDREA SÁNCHEZ ELIZALDE ACTUALMENTE EUFROCINA SANCHEZ ALVA. Al oriente: 3.00 metros y colinda con EUFROCINA SÁNCHEZ ALVA. Al oriente 14.60 metros y colinda con JUAN SÁNCHEZ ALVA y al poniente 13.20 metros y colinda con CALLE PONCIANO DÍAZ. Con una superficie aproximada de 430.00 metros cuadrados.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 02 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS (02) DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, DOCE 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE.-RÚBRICA.

2179.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

FLORENCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 286/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble denominado "CHABACANO" ubicado en Calle Las Morenas, sin número, Barrio Morelos "A", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México; el cual en fecha dos 02 de enero del dos mil catorce 2014, lo adquirió mediante contrato de donación celebrado con MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BARCENAS ejerciendo actos de dominio y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 15.33 metros y colinda con MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ BARCENAS. Al sur: 18.50 metros y colinda con CALLE LAS MORENAS. Al oriente: 64.99 metros y colinda con MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ BARCENAS y al poniente 67.72 metros y colinda con GODOFREDO BAUTISTA ARROYO. Con una superficie aproximada de 1,104.35 metros cuadrados.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 02 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS (02) DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, DOCE 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE.-RÚBRICA.

2180.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

JULIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 281/2021, JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble denominado "CHABACANO" ubicado en Calle Ramos Millán, sin número, Barrio Morelos "A", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México; el cual en fecha dos 02 de enero del dos mil catorce 2014, lo adquirió mediante contrato de donación celebrado con MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ BARCENAS ejerciendo actos de dominio y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 33.97 metros y colinda con CALLE RAMOS MILLÁN. Al sur: 30.66 metros y colinda con MIGUEL ANGEL SANCHEZ BARCENAS. Al sur: 15.33 metros y colinda con MARIO ALBERTO GARCIA REYES. Al oriente: 62.94 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE y al poniente 67.72 metros y colinda con GUILLERMO SANCHEZ BARCENAS. Con una superficie aproximada de 2,593.22 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 02 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS (02) DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, DOCE 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO 2021.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE.-RÚBRICA.

2181.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

AMADA GALLEGOS VARGAS, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 282/2021:

procedimiento judicial no contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado (LA PALMA) ubicado en Servidumbre de Paso que desemboca a la Avenida Centenario Oriente, Sin Número, la Comunidad de San Marcos, en el Municipio de Otumba, Estado de México, que desde el trece (13) de febrero del año dos mil once (2011), lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con REYES GALLEGOS RAMÍREZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: 20.00 veinte metros y colinda con Paso de Servidumbre.

AL SURESTE: 20.00 veinte metros y colinda con Juan Ortega Ramírez.

AL NORESTE: 33.24 treinta y tres punto veinticuatro metros y colinda con Ojilvia Gallegos Vargas.

SUROESTE: 33.39 treinta y tres punto treinta y nueve metros y colinda con Amada Gallegos Vargas.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 622.85 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

Validación: Catorce de Abril del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. EN D. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.-RÚBRICA.
2182.- 3 y 7 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 280/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por FLORENCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, respecto del inmueble denominado "LA MORA", el cual se encuentra ubicado en Calle Coyotepec, Barrio Morelos "B", del Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que en fecha veinte de marzo del dos mil, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con JUAN SÁNCHEZ ALVA, en su carácter de vendedor, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 15.00 metros y linda con CALLE COYOTEPEC, 16.50 metros y linda con JUAN SÁNCHEZ ALVA; AL SUR.- 32.00 metros y linda con MARTHA SÁNCHEZ ALVA, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO MA. MARTA SÁNCHEZ ALVA; AL ORIENTE 100.00 metros y linda con JOSÉ RAMÍREZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE.- En 70.00 metros y linda con CALLE PRIVADA, 30.00 metros y linda con LEONARDO CASTAÑARES ESCAMILLA, ACTUALMENTE CON MARCO ANTONIO SÁNCHEZ BARCENAS. Con una superficie aproximada de 2,027.50 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, FECHA DE ENTREGA VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -----
-----DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ.-RÚBRICA.

2183.- 3 y 7 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

- - - ERIKA FRANCISCA RAMIREZ VARGAS, bajo el expediente número 238/2021, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: CALLE CHAMIZAL ACTUALMENTE CALLE 18 DE MARZO SIN NUMERO, BARRIO SAN LORENZO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 11.00 METROS CON CALLE CHAMIZAL HOY 3RA. DE CHAMIZAL; AL SUR: 11.00 METROS CON JULIA MONTAÑO VARGAS HOY PEDRO BAUTISTA FLORES; AL ORIENTE: 26.00 METROS CON CALLE CHAMIZAL HOY CALLE 18 DE MARZO; AL PONIENTE: 26.00 METROS CON RAFAEL VARGAS ACTUALMENTE LORENA FLORES HOY GERARDO REYES PALMERO; con una superficie de 286.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).- Funcionaria: Licenciada Claudia Jacqueline Hernández Vargas.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

2185.- 3 y 7 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 401/2021, el señor MANUEL MIRANDA HERNÁNDEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso, Inmatriculación sobre Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en El Paraje denominado "El Capulín" del poblado de Endeje, Acambay México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: EN 45.00 METROS COLINDA CON PABLO FLORES PEREA; AL SUR: EN 45.00 METROS COLINDA CON EL CAMINO AL MONTE; AL ORIENTE: EN 6.00 METROS COLINDA CON ANGEL NAVARRETE; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON MATEO FLORES BACILIO. Con una superficie aproximada de 585.00 m2 (quinientos ochenta y cinco metros cuadrados). La Juez del conocimiento dictó auto de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier

interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).- Funcionario: Licenciada GRACIELA TENORIO OROZCO, Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2186.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CHRISTIAN RUIZ ROMANO, promueven por su propio derecho, en el expediente número 294/2021, juicio: procedimiento judicial no contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "LA CRUZ" ubicado en Calle Vicente Guerrero sin número, Sección Morelos B, o también conocido Barrio Morelos B, Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que desde el día dos de mayo del año dos mil quince, lo adquirí mediante contrato de compraventa celebrado con ROGELIO LOPEZ SANCHEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.00 metros con CALLE VICENTE GUERRERO.

AL SUR en 20.00 metros con JULIO SANCHEZ DAVILA, ahora ILDELFONSO JULIO SANCHEZ DAVILA.

AL ORIENTE en 30.00 metros con EUSEBIO HERNANDEZ CORONA e ILDELFONSO JULIO SANCHEZ DAVILA, antes con JULIO SÁNCHEZ DAVILA.

AL PONIENTE en 30.00 metros antes con JULIO SÁNCHEZ DAVILA, ahora ILDELFONSO JULIO SANCHEZ DAVILA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 600.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: quince de abril del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EN D. FELIPE GONZALEZ RUIZ.- RÚBRICA.

2187.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ROSA GUTIERRES GARCÍA, promueven por su propio derecho, en el expediente número 227/2021, juicio: procedimiento judicial no contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "SAN MIGUEL AXALCO", ubicado en la comunidad de OXTOTIPAC, MUNICIPIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, que desde el día quince de noviembre del año dos mil, lo adquirimos mediante contrato de compraventa celebrado con EMMA GARCÍA PEREZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria

en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 81.30 metros con CAMINO.

AL SUR en 90.00 metros con ROSA GUTIERREZ GARCIA.

AL ORIENTE en 57.50 metros con CAMINO.

AL PONIENTE en 58.00 metros con MARGARITA GUTIERREZ GARCIA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,932.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EN D. FELIPE GONZALEZ RUIZ.-RÚBRICA.

2188.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 172/2021, promovido por ALFONSO JULIAN MARTINEZ FAVILA, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio respecto al inmueble ubicado EN LA CERRADA SIN NOMBRE DOMICILIO CONOCIDO, ACTUALMENTE CERRADA JUAN ALDAMA SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN MIGUEL AHORA ES COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 74.48 metros con TIBURCIO TERRÓN CASTILLO, ACTUALMENTE ISIDORO TERRON PADUA; AL SUR: mide 77.16 metros con FRANCISCO SÁNCHEZ MULIA, ACTUALMENTE JORGE MACIAS VÁZQUEZ; AL ORIENTE: mide 81.76 metros con ISIDORO TERRON PADUA; y AL PONIENTE: 81.26 metros con TERESA DE JESÚS LEGORRETA actualmente con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de 6,172 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DE DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD. DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- DOY FE.

VALIDACIÓN FECHA DE ACUERDO: TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, LICENCIADA: LILIANA RAMÍREZ CARMONA.-RÚBRICA.

2191.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1236/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho ELIA JUDITH ESPINOSA DELESMA, en términos del auto de fecha quince de abril de dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Calle Loma Linda número 108, Delegación San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 35.85 mts. y linda en dos líneas con Ramón García Reyes y Gilberto Mora Familia García Reinoso; AL SUR.- en dos líneas la primera de 20.32 mts. y linda con Dalila Villegas Olivares y la segunda de 15.35 mts. y colinda se desconoce el nombre del propietario; AL ORIENTE.- 50.17 mts. y linda con Calle Loma Linda; AL PONIENTE.- en dos líneas la primera de 40.09 mts. y linda con calle Loma Verde y la segunda de 11.00 mts. y linda con calle Dalila Villegas Olivares; con una superficie aproximada de 1,595.65 metros cuadrados; en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil siete (2007) mediante contrato privado de compra venta la suscrita adquirí en propiedad el bien inmueble descrito con antelación, realizado con el señor Mario Antonio Silva Cuenca.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día veinte de abril de dos mil veintiuno.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMÁN.-RÚBRICA.

2192.- 3 y 7 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 215/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, diligencias de Información de Dominio, promovido por JUANA HERRERA ORTEGA, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, Sin Número, Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 32.00 metros con Vicente García Sánchez, actualmente con Maricela García Sánchez. AL SUR: 33.50 metros con callejón de Cuatzunco, actualmente Calle Sierra Nevada. AL ORIENTE: 26.05 metros con Agustín Hernández, actualmente con Jaime Escandón Mogollón. AL PONIENTE: 26.15 metros con Avenida Benito Juárez. Con una superficie de 854.41 metros cuadrados. El que fue adquirido mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor Vicente García Sánchez.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, admitió su solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó

la publicación en intervalos por lo menos DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley. Se expide en Tenancingo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Fecha del auto que ordena la publicación: quince de abril de dos mil veintiuno.- EJECUTORA HABILITADA EN FUNCIONES DE SECRETARIO, LIC. NORMA REYES MARÍN.-RÚBRICA.

2232.- 4 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 145/2021, la señora NORMA ISELA RAMÍREZ CHÁVEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (información de dominio) respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Gunyo Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.92 metros y colinda con Gerardo Cipriano Alcántara, al sur: en tres líneas de 25.52 metros, 11.37 metros y 4.43 metros y colinda con canal de riego, al oriente: 37.90 metros y colinda con calle privada, al poniente: 34.86 metros y colinda con camino real, con una superficie aproximada de 1,500.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a uno de marzo de dos mil veintiuno. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.- Funcionario: Julia Floriberta Arista Vázquez.- Secretario de Acuerdos.- FIRMA.-RÚBRICA.

2233.-4 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 147/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por GERARDO CIPRIANO ALCANTARA sobre un bien inmueble ubicado en la comunidad de Gunyo, Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son Al Norte: 45.18 metros y colinda con Hilario Cipriano Alcántara; Al Sur, 38.92 metros y colinda con Norma Isela Ramírez Chávez; Al Oriente, 34.96 metros y colinda con Calle Privada; Al Poniente: en tres líneas de 2.43 metros, 12.60 metros y 22.05 metros y colinda con Camino Real; con una superficie aproximada de 1,498.00 (mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se

publicarán por dos (2) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México. DOY FE.-

Dado en Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Auto de fecha: veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.- Secretario Civil: Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

2234.- 4 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 146/2021 relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por Gregoria Cipriano Alcántara, ubicado en la Comunidad de Gunyo Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, con las siguientes medidas colindancias AL NORTE: EN TRES LÍNEAS DE 19.93, 39.33, 8.75 METROS (DIECINUEVE METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS, TREINTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS Y OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON JORGE URIBE GARZA Y JOSE DOLORES GONZALES RUIZ; AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE 27.91 Y 33.17 METROS (VEINTISIETE METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS Y TREINTA Y TRES METROS CON DICECISIETE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ENRIQUE ANGEL CIPRIANO ALCANTARA, TOMAS MARTINEZ BASILIO Y CAMINO DE TERRACERÍA; AL ORIENTE: 21.90 (VEINTIUN METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON ABIGAIL CORREA CHAVEZ; AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 26.02 Y 20.38 METROS (VEINTISEIS METROS CON DOS CENTÍMETROS Y VEINTE METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON TOMAS MARTINEZ BASILIO Y CALLE PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,558.00 METROS CUADRADOS.

Procedase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria ambos en el Estado de México. Se expiden a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno.- DOY FE.- Auto: veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.-Secretario de Acuerdos: L. en D. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica.

2235.- 4 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 144/2021, la señora Gregoria Cipriano Alcántara, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Gunyo Centro, Municipio de Aculco, Estado de México, identificado con la clave catastral 032080077300000, el cual cuenta con una superficie de 1,901.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 75.25 metros y colinda con José Luis Cipriano Salvador. Al sur: en tres líneas 52.16 metros, 8.00 metros y 27.79 metros y colinda con Hilario Cipriano Alcántara, calle privada y Ariana Yanet Morales Cipriano; Al oriente: 23.84 metros colinda con José Luis Cipriano Salvador y al poniente: 20.88 metros y colinda con camino real.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordena publicar los edictos en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Jilotepec, México a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-RÚBRICA.

2236.- 4 y 7 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 127/2021, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ORALIA GONZÁLEZ GARCÍA, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de Gunyo oriente, Municipio de Aculco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en seis líneas 66.52 metros, 39.47 metros, 20.37 metros, 8.99 metros, 18.00 metros, linda con CAMINO VECINAL y 61.43 metros, linda con EULALIO GONZÁLEZ PÉREZ. Al Sur; en ocho líneas, 37.49 metros, 48.53 metros, 40.76 metros, 64.13 metros, 64.00 metros, 23.43 metros, 30.19 metros, 21.05 metros y linda con SILVINO URIBE OCAMPO, Al Oriente: en ocho líneas, 60.84 metros, 40.46 metros, 15.14 metros, 20.72 metros, 23.92 metros, 26.88 metros, 55.27 metros y linda con VICENTE VILLANUEVA ROSALES, 65.22 metros y linda con EULALIO GONZÁLEZ PÉREZ; Al Poniente: en cuatro líneas, 56.17 metros, 102.00 metros y linda con VERÓNICA ALCÁNTARA TREJO y ARROYO; 46.04 metros, 46.99 metros y linda con EULALIO GONZÁLEZ PÉREZ, con una superficie total aproximada de 53,427.00 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha trece (13) de abril del año en curso, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México. DOY FE.-

Dado en Jilotepec, México, dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021). Auto de fecha: trece (13) de abril de veintiuno (2021).- Primer Secretario: Lic. Luis Alberto Jiménez de la Luz.-Rúbrica.

2237.- 4 y 7 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 183/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JAIME HERNÁNDEZ GAZPAR, respecto del inmueble ubicado en: BARRIO DEL FORTÍN S/N, TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 23.00 Mts colinda con Claudio Hernández Trejo, al Sur: 23.00 Mts colinda con Gil Amado Benitez Estrada, al Oriente: 10.00 Mts colinda con Mauro Villegas Gomez y al Poniente: 10.00 Mts colinda con Julián Ramírez Hernández; con una superficie total de 230.00 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, diecinueve de abril de dos mil veintiuno. DOY FE. Validación: Fecha de acuerdo ocho (08) de abril del año dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

2238.- 4 y 7 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Hago saber que en el expediente marcado con el número 212/2021, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SAID JOSE PRECIADO CHAVEZ, respecto del inmueble ubicado antes en Privada de la Asunción S/N, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, ahora Calle Privada Sin Nombre Sin Número, Colonia Llano Grande, Fraccionamiento la Trinidad, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 10.00 metros con Privada Sin Nombre S/N; AL SUR: 10.00 metros con Said José Preciado Chávez; AL ORIENTE: 25.00 metros con Said José Preciado Chávez y AL PONIENTE: 25.00 metros con Angela Valdez Jiménez, con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ADMITIERON a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dejando a disposición de la interesada los mismos para que los haga llegar a sus destinatarios. Metepec México, a tres de mayo del dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, M. EN D. ALEJANDRA JURADO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

2303.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 147/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por SAID JOSE PRECIADO CHÁVEZ, la Maestra en Derecho Adriana Mondragón Loza, Jueza Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) dio la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para que manifestara lo que a su representatividad social corresponda, asimismo ordenó realizar las publicaciones

de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa el actor reclama: la inmatriculación judicial respecto del inmueble antes ubicado en CALLE PRIVADA DE LA ASUNCIÓN, S/N, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ahora ubicado en CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA LLANO GRANDE, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: 1. AL NORTE: con dos medidas: la primera 5.44 metros con Calle Privada Sin Nombre, la segunda 10.00 con Said José Preciado Chávez; 2. AL SUR: 15.30 metros con Socorro Archundia Ortiz; 3. ORIENTE: 47.13 metros con Héctor Oscar Rivera Valdez; 4. AL PONIENTE: con dos medidas: la primera 24.04 metros con Said José Preciado Chávez; la segunda 23.04 metros con Angela Valdez Jiménez; con una superficie de 483.00 metros cuadrados; por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día veintiocho del mes de abril de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZÁLEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación: veintiséis de abril de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Osvaldo González Carranza.-Rúbrica.

2304.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 362/2021, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; AURORA ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado el "CONE", ubicado en Calle 20 de Noviembre sin número, Barrio Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 7 metros, colindando con Calle 20 de Noviembre, AL SUR: en 7 metros, colindando con Delfino Gómez Serrano, AL ORIENTE: en 8 metros, colindando con Gregorio García Hernández, y AL PONIENTE: en 8 metros, colindando con Gregorio García Hernández; CON UNA SUPERFICIE DE 56 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE; y mediante resolución judicial, solicita se le declare propietario de dicho inmueble, en virtud de las razones que hace valer; por lo que, mediante proveído de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble mencionado, lo alegue por escrito en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en el que se realice la última de dichas publicaciones. Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).- SECRETARIO, LICENCIADA CLAUDIA IBETH ROSAS DÍAZ.-RÚBRICA.

2307.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 84/2019.

OFICIO NÚMERO 1070.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Nezahualcóyotl, 14 de abril del año dos mil veinte 2021.

GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por este medio de comunicación procesal y en cumplimiento a lo ordenado por la titular de este órgano jurisdiccional en audiencia de fecha doce 12 de abril del 2021, dictado en el expediente al rubro, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE JUAN ANTONIO MAZAS OLIVER promovido por ANA MARIA OLIVER TENORIO, Conforme a lo que dispone el artículo 15 y 16 de la Ley para la Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, al haberse cumplido lo dispuesto en este último numeral involucrado, esta Juzgadora estima procedente hacer la declaración provisional de ausencia de JUAN ANTONIO MAZAS OLIVER designado como representante legal del presente ausente a la C. ANA MARIA OLIVER TENORIO, por lo que asisto a usted para que proceda a realizar la publicación de ausencia provisional que se ha declarado.

ATENTAMENTE.- JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. OLIVIA LEONOR MORENO ROSALES.-RÚBRICA.

2311.-7 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 1238/2021, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho JORGE ESPINOZA DOMINGUEZ, en términos del auto de fecha ocho de abril del dos mil veintiuno, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle Artículo 27 sin número, Colonia Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 160.25 metros y colinda con Crisanto Rodríguez; AL SUR.- 160.39 metros y colinda con propiedad privada; AL ORIENTE.- 44.25 metros y colinda con Avenida Artículo 27; AL PONIENTE.- 42.37 metros y colinda con camino; con una superficie de 7244.12 metros cuadrados (siete mil doscientos cuarenta y cuatro metros y doce centímetros); el doce de mayo del dos mil veinte, adquirí mediante contrato de compraventa a la señora Paula Díaz Morales.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; al día veintidós de abril de dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

2316.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GABINO CONTRERAS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 225/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, promovido por AIDA TERESA CONTRERAS HERNANDEZ, en contra de GABINO CONTRERAS a quien le demanda las siguientes prestaciones: 1. Del señor GABINO CONTRERAS demandando la preinscripción adquisitiva (usucapión) de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en calle Hidalgo, número 15, denominado CALTENCO 1/0, en la población de San Pablo Atlazalpan, en el Municipio de Chalco Estado de México. 2.- La declaración en sentencia ejecutoriada que ha prescrito y/o perado la usucapión, a favor del suscrito AIDA TERESA CONTRERAS HERNANDEZ. 3.- Que en sentencia se ordene darle cumplimiento a lo previsto por el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. 4.- El pago de las costas judiciales en que caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe.

AUTO. Chalco, México, a catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tienen por hechas su manifestaciones y por desahogada las vistas que se dieran en autos, respecto a que no cuenta con datos de identificación del demandado GABINO CONTRERAS, en consecuencia, emplácese al citado enjuiciado por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

- - - PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Chalco, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

2317.-7, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GABINO CONTRERAS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 213/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, promovido por ABRAHAN OCTAVIO CONTRERAS HERNANDEZ, en contra de GABINO CONTRERAS a quien le demanda las siguientes prestaciones: 1. Del señor GABINO CONTRERAS demandando la preinscripción adquisitiva (usucapión) de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en calle Zaragoza, sin número, denominado CALTENCO 1/0, en la población de San Pablo Atlazalpan, en el Municipio de Chalco Estado de México. 2.- La declaración en sentencia ejecutoriada que ha prescrito y/o perado la usucapión, a favor del suscrito ABRAHAN OCTAVIO CONTRERAS HERNANDEZ. 3.- Que en sentencia se ordene darle en cumplimiento a lo previsto por el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. 4.- El pago de las costas judiciales en que caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe.

AUTO. Chalco, México, a catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en los dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tienen por hechas su manifestaciones y por desahogadas las vistas que se le dieran en autos, respecto a que no cuenta con datos de identificación del demandado GABINO CONTRERAS, en consecuencia, emplácese al citado enjuiciado por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

- - - PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Chalco, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

2318.-7, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GABINO CONTRERAS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 215/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN, promovido por EDMUNDO CONTRERAS HERNANDEZ, en

contra de GABINO CONTRERAS a quien le demanda las siguientes prestaciones: 1. Del señor GABINO CONTRERAS demandando la preinscripción adquisitiva (usucapión) de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado en calle Morelos, sin número, denominado CALTENCO 1/0, en la población de San Pablo Atlazalpan, en el Municipio de Chalco Estado de México. 2.- La declaración en sentencia ejecutoriada que ha prescrito y/o perado la usucapión, a favor del suscrito EDMUNDO EMILIO CONTRERAS HERNANDEZ. 3.- Que en sentencia se ordene darle cumplimiento a lo previsto por el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. 4.- El pago de las costas judiciales en que caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe.

AUTO. Chalco, México, a catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en los dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se tienen por hechas su manifestaciones y por desahogada las vistas que se dieran en autos, respecto a que no cuenta con datos de identificación del demandado GABINO CONTRERAS, en consecuencia, emplácese al citado enjuiciado por medio de edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

- - - PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Chalco, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

VALIDACIÓN. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. P. C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

2319.-7, 18 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JUAN MARCELINO DELGADILLO HERRERA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE 317/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un predio denominado "CALTITLA-XANCALISPA" ubicado en domicilio bien conocido en calle sin nombre, sin número, en el poblado de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, Estado de México; en fecha nueve (09) de enero del año dos mil quince (2015), el accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato de compraventa celebrado con la C. ZENAI DA RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y un 241 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE- 19.50 METROS CON PEDRO BUENDIA Y ANDADOR,

ACTUALMENTE ANDADOR; AL SUR- 20.50 METROS CON VICENTA GONZALEZ VIZCARRA; AL ORIENTE-12.11 METROS CON RAYMUNDO ALMARAZ BAUTISTA, ACTUALMENTE CON GERARDA SANCHEZ SANCHEZ; AL PONIENTE- 12.11 METROS CON PLAZA PORFIRIO DIAZ.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria. En cumplimiento al auto de fecha catorce 14 de abril de dos mil veintiuno 2021.- Otumba, Estado de México, 21 de abril de 2021.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE.-RÚBRICA.

2320.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2250/2021, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por VERÓNICA IVET VIDALES TORRES, respecto del inmueble identificado como TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "TERREMOTE", UBICADO EN CERRADA CLAVELES SIN NÚMERO, COLONIA JARDINES DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE mide 10.00 (DIEZ) METROS y linda con Calle Pública (actualmente cerrada de Claveles), siendo el titular el H. Ayuntamiento Municipal de Tultepec, Estado de México; AL SUR mide 10.00 (DIEZ) METROS y linda con Sucesión de Margarito Urban (actualmente Rocío González Ramírez); AL ORIENTE mide 20.00 (VEINTE) METROS y linda con lote N.º 13 (número trece) propiedad de Jorge Antune; AL PONIENTE mide 20.00 (VEINTE) METROS y linda con lote N.º 11 (número once), actualmente propiedad de José Robledo Rocha. Con una superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

Por lo cual el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Cuautitlán México, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho y se sientan afectados por la información de dominio o de posesión lo deduzcan a este Juzgado, haciéndolo valer por escrito.

Se expiden a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintiuno.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

2322.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace saber que LUIS HUGO ROBLES DUEÑAS por propio derecho, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (DECLARACIÓN DE LA CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN DE LA POSESIÓN), radicado en este Juzgado

bajo el expediente 22/2021, Basando su pedimento en los siguientes hechos, 1. Actualmente soy el único y legítimo propietario motivo de las presentes diligencias, en razón de haberlo adquirido en propiedad el día veinte de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno celebrado entre los señores Mario López Tolsa, Alejandro López Tolsa y Alberto Cervantes Alvarez, mediante contrato privado de compraventa Dicho predio se localiza en lote dieciocho inmueble denominado "San Lucas Tepetlacalco ubicado en el Municipio de Tlalnepantla Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias Al norte: 22.66 M con Calle Matamoros, Al sur: 21.04 M con lote 16, Al este: 22.32 Metros con calle 5 de Febrero, Al oeste: 23.00 Metros, con lote 17, haciendo una superficie total de 4.66.8669 cuatrocientos sesenta y seis punto ocho mil seiscientos sesenta y nueve decímetros cuadrados. 2. En fecha veinticinco de marzo del año mil novecientos noventa y dos inicie el procedimiento judicial no contencioso y/o inmatriculación administrativa respecto del bien inmueble descrito, tramitado bajo el expediente número 1568/82 de la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla México y/o autoridad administrativa. Mediante resolución de fecha primero de Abril del año mil novecientos noventa y dos se declaró procedente la inmatriculación solicitada por el suscrito mediante sentencia definitiva de fecha primero de abril de 1992 y en consecuencia se ordenó su inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Tlalnepantla bajo el asiento número uno, volumen un mil cien, libro primero, sección primera fojas 1 de fecha primero de abril del año mil novecientos noventa y dos. 3. Desde la fecha de inscripción de la inmatriculación que refiero en el HECHO antecede a la presente fecha no existe ni ha existido asiento alguno que contradiga la posesión ininterrumpida y de buena fe que ejerce el suscrito sobre el predio lote 18, materia del presente procedimiento no contencioso.

Debiéndose publicar por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria "El Rapsoda".

Validación: Acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.- Doy Fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

2323.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARCO ANTONIO CALLEJAS RIVAS, promueve ante este Juzgado, en el expediente marcado con el número 2255/2021, en vía del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INMATRICULACIÓN POR INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado el paraje "TORRESCO", ubicado en PRIVADA SIN NUMERO, COLONIA SAN ANTONIO, MUNICIPIO MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54880; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 11.20 METROS (ONCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS), COLINDA CON LA PROPIEDAD ISIDRA MENDOZA, EL SEGUNDO DE 3.70 METROS (TRES METROS CON SETENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON CERRADA DE ACCESO,

AL SUR: EN DOS TRAMOS; EL PRIMERO DE 10.90 METROS (DIEZ METROS PUNTO NOVENTA CENTÍMETROS), COLINDANDO CON LEOBARDO ESCALONA, EL SEGUNDO

DE 12.00 (DOCE METROS), COLINDANDO CON MONICA GUERRERO,

AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS; EL PRIMERO DE 2.40 METROS (DOS MESTROS CON CUARENTA CENTIMETROS), COLINDANDO CON MONICA GUERRERO, EL SEGUNDO DE 15.80 METROS (QUINCE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS), COLINDANDO CON MARIA TORRES, EL TERCERO DE 4.30 METROS (CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS), COLINDANDO CON ISIDRA MENDOZA Y

AL PONIENTE: EN UN TRAMO DE 17.85 (DIECISIETE METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS), COLINDANDO CON NICOLAS HERNANDEZ.

CON UNA SUPERFICIE DE 282.00 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" Oficial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno. DOY FE.

Se emite en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, firmando: SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. REBECA MONCADA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2324.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 604/2019, promovido por ROSA MARGARITA ACOSTA GAMEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en AVENIDA INDEPENDENCIA, NÚMERO 210 (DOSCIENTOS DIEZ) ORIENTE DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: EN UNA LÍNEA 7.30 (SIETE PUNTO TREINTA METROS) CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN Y EN OTRA LÍNEA 30.00 (TREINTA METROS) CON PROPIEDAD DE MARTINA JOSEFINA OROZCO BERNAL Y CARLOS FERNANDO RAMÍREZ LEGORRETA (ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LINA LEGORRETA).

SUR. 37.30 (TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA) METROS CON EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR RODOLFO GUILLERMO OROPEZA ARGUELLES.

ORIENTE: 67.00 (SESENTA Y SIETE) METROS CON AMADO PALMA.

PONIENTE: 36.60 (TREINTA Y SEIS PUNTO SESENTA) METROS CON JULIÁN FILOROMO ATAULFO GONZÁLEZ MEJIA (ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO GONZÁLEZ) Y EN OTRA LINEA 31.00 (TREINTA Y UN METROS) CON MARTINA JOSEFINA OROZCO BERNAL.

Con una superficie aproximada de 1,587 m2 (Mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados.)

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, tres de mayo de dos mil veintiuno.- Doy fe.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. IMELDA CRUZ BERNARDINO.-RÚBRICA.

2326.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Que en los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de MENDOZA REYES ÁNGELES Y OROZCO MEDINA SANDRA, número de Expediente 593/19. El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: --- En la Ciudad de México, a ocho de Abril del dos mil veintiuno. --- A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado Legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído que antecede que obra a fojas 225/226, en cuanto a la fecha del mismo en la parte que dice: "...diez de Marzo del dos mil veinte.", por ser incorrecto; en su lugar debe decir: "diez de Marzo del dos mil veintiuno.", por ser lo correcto; aclaración que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.--- En la Ciudad de México, a diez de Marzo del dos mil veinte.--- A sus autos el escrito de cuenta de la Apoderada Legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en: La Avenida número 188 del Lote 37 de la Manzana 11 del Conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Las Palmas tercera etapa", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ debiendo mediar entre dicha publicación y la fecha de audiencia CINCO DIAS HABILES; en el periódico MILENIO, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación de esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la AUDIENCIA correspondiente se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Procédase a realizar la cédula de notificación correspondiente a efecto de que se haga saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio al acreedor SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, como se encuentra ordenado en auto del veinticinco de Febrero del dos mil veintiuno.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fé.-

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE ABRIL DE 2021.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DEBIENDO MEDIAR ENTRE DICHA PUBLICACION Y LA FECHA DE AUDIENCIA CINCO DIAS HABILES; EN EL PERIODICO MILENIO, EN LOS ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, EN LOS ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

2327.-7 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente 669/2020, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO) promovido por MARÍA DE LOS ANGELES ROMERO LECHUGA, respecto de un bien inmueble ubicado en SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuya superficie, medidas y colindancias son: AL NORTE: ALEJANDRO ROMERO MALVAEZ Y/O SUCESIÓN QUE LE REPRESENTA AL SUR; 42.00 Metros CON SERVIDUMBRE DE PASO CON JOSE ROMERO MALVAEZ CON DOMICILIO EN LAS CALLES DE PUERTO MÉXICO NÚMERO UNO, SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, MÉXICO; AL ORIENTE: 13.00 Metros con MARÍA DEL CARMEN ROMERO LECHUGA, EN CALLES DE PUERTO MÉXICO NUMERO UNO EN SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MÉXICO; AL PONIENTE: 13.00 Metros con JOSÉ ROMERO MALVAEZ ON DOMICILIO EN LAS CALLES DE PUERTO MÉXICO NÚMERO UNO, SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, MÉXICO, con una superficie total de 546.00 m2, inmueble que originalmente adquirió en fecha VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, mediante contrato de donación, celebrado con el señor JOSÉ ROMERO MALVAEZ y que actualmente tiene las medidas y colindancias y superficie mencionadas para poder recibir la información testimonial publíquese la presente solicitud por medio de edictos, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley; en su oportunidad para recibir la testimonial, deberá citarse a la autoridad municipal de Metepec, Estado de México, a los colindantes del inmueble motivo del presente procedimiento y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial, en los domicilios que se indican, Metepec, México a tres días del mes mayo dos mil veintiuno. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, VEINTISÉIS DE MARZO Y VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO LUCÍA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2328.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a la segunda almoneda de remate de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, dictado en el expediente número 1913/2004, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por ESTHER GÓMEZ PERALTA en contra de CLAUDIO DÍAZ ROSSANO. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.136 y 2.230 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se señala las trece horas (13:00) del día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a efecto de que se lleve a cabo la tercera almoneda de remate respecto de los derechos posesorios de la fracción dos del inmueble ubicado en el número ciento dieciséis (116), de la calle Bahía de todos los Santos, casi esquina con Josefa Ortiz de Domínguez, en Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte: 7.0 (siete metros) con área de uso común.

Al sur: 7.0 (siete metros) con propiedad privada.

Al oriente: 12.70 (doce metros setenta centímetros) con propiedad.

Al poniente: 12.70 (doce metros setenta centímetros) con propiedad.

Con una superficie total de 88.90 ochenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.

Cuya titularidad se acredita en términos del contrato privado de compraventa de fecha treinta (30) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989). Procédase a anunciar mediante edictos la venta de los derechos posesorios del inmueble antes señalado, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el "Boletín Judicial", así como en la tabla de avisos de este tribunal, por una sola vez.

Sirviendo como precio para el remate de los derechos posesorios de mencionado inmueble, la cantidad de \$ 621,015.00 (seiscientos veintiún mil quince pesos 00/100 m.n.), y que sirve como precio para su remate, siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; por lo que se convocan a postores y cítese personalmente a las partes que intervienen en él presente incidente en los domicilios que tiene autorizados en autos para recibir notificaciones, a fin de que comparezcan a la diligencia de mérito. Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de abril de dos mil veintiuno.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Érika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2329.-7 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PAULINA BELEN SANCHEZ TRUJILLO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 322/2021:

procedimiento judicial no contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio ubicado en Calle sin Nombre, Sin Número, Santiago Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que desde el diecisiete (17) de octubre del año dos mil quince (2015), lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con OMAR SANCHEZ ZARAGOZA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 12.90 metros y colinda con Laura Manzano Sánchez.

AL SUR: En 12.90 metros, colinda con Privada sin Nombre.

AL ORIENTE: En 23.14 metros colinda con Omar Sánchez Zaragoza.

AL PONIENTE: En 23.12 metros, colinda con María Guadalupe Vega Gálvez.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 298 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD.

Validación: Veintidós de Abril del año dos mil veintiuno.- SECRETARIO, LIC. EN D. FELIPE GONZALEZ RUIZ.-RÚBRICA.

2330.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA JESSICA HERNANDEZ SANCHEZ, LUIS ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ Y ALVARO HERNANDEZ ORTIZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 252/2021, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en cerrada Justo Cierra, sin número, Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014) lo adquirió de MARIA SANCHEZ PABLO, mediante contrato de donación, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.14 Metros y colinda con PABLO DSICIPLINA TREJO; AL SUR: 15.32 Metros, colinda con JOSE RIVAS CERVANTES, AL ORIENTE: 5.13 Metros colinda con CERRADA JUSTO CIERRA; AL PONIENTE 4.83 Metros colinda con JOSE RIVAS CERVANTES, con una superficie aproximada de 75.80 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. OTUMBA, MÉXICO, QUINCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE.-RÚBRICA.

2330.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. MARTHA BELEM ARRIAGA GUTIERREZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, bajo el número de expediente 1278/2021, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en EL POTRERO, cito en Sin Frente a vía pública, en el poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, con superficie aproximada de 10,070.59 (diez mil setenta punto cincuenta y nueve metros cuadrados), MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 92.80 (noventa y dos, punto ochenta metros cuadrados), con la C. JUANA CARMONA ARRIAGA. AL SUR: En una primera línea de 22.50 (veintidós, punto cincuenta metros cuadrados) y colinda con propiedad del C. AGUSTIN MAÑON y una segunda línea de 97.50 (noventa y siete, punto cincuenta metros cuadrados) y colinda con la SRA. ERNESTINA FLORES. AL ORIENTE: 46.60 (cuarenta y seis, punto sesenta metros cuadrados) y colinda con el SR. ROSARIO GONZALEZ. AL NORESTE: 55.50 (cincuenta y cinco, punto cincuenta metros cuadrados) y colinda con el SR. ROSARIO GONZALEZ. AL PONIENTE: En una primera línea de 88.50 (ochenta y ocho, punto cincuenta metros cuadrados) y colinda con el SR. PEDRO PERALTA LAVIS, y en una segunda línea de 3.50 (tres, punto cincuenta metros cuadrados) con AGUSTIN MAÑON. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 10,070.59 (diez mil setenta, punto cincuenta y nueve metros cuadrados);

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria.

VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.- Dado en Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintiuno.- DOY FE.- LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA TERESA GARCIA GÓMEZ.-RÚBRICA.

2331.-7 y 12 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En autos del Expediente número JOF 937/2019, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA AURORA VIDAÑA ACUÑA TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA AURORA VIDAÑA Y ROSA AURORA VIDAÑA DE CAMPOSECO, denunciante ANDRES AKEHITO CAMPOSECO VIDAÑA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a AKEHITO CAMPOSECO ROSALDO, a través de edictos, la radicación del presente juicio sucesorio intestamentario, para que, si a su interés conviene, se apersona al presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación; a deducir y justificar los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder en esta sucesión con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio dejando a salvo sus derechos, para que los haga valer en la vía y forma que correspondiente; publicación que se hará TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en un Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial". DOY FE.

Se extiende el presente conforme a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintiuno.- ATENTAMENTE.- EL SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO, EN TERMINOS DE LA CIRCULAR 61/2016, LIC. MARÍA GISELA JUÁREZ GARCÍA.- RÚBRICA.

2332.-7, 18 y 27 mayo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 109975/17/2020, El C. GLORIA MARIA SANCHEZ PEREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA GUADALUPE HIDALGO, EN EL PEDREGALITO (EL PEDREGAL), Municipio de OCOYOACAC, Estado México el cual mide y linda: NORTE: 50.00 MTS. COLINDA CON MARIANO VILCHIS GARFIAS. SUR: 50.00 MTS. COLINDA CON SILVESTRE VEGA MALDONADO. AL ORIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. PONIENTE: 25.00 MTS. COLINDA CON SILVESTRE VEGA MALDONADO. Con una superficie aproximada de: 1,250.00. METROS CUADRADOS.

A La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México, a 07 de abril del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

2078.-27 abril, 3 y 7 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 278571/68/2020; LA C. GUADALUPE REYES JUÁREZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CAPULÍN", UBICADO EN CAMINO 2DO. DE LA ROSA S/N, SAN PEDRO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.60 METROS CON CORPORACIÓN ANDRADE; AL SUR: 26.60 METROS CON ANABEL REYES JUÁREZ; AL ORIENTE: 18.15 METROS CON CAMINO 2DO. DE LA ROSA; AL PONIENTE: 31.30 METROS CON ANTONIETA CAMPOS PRADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 645.32 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.-

"REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278573/69/2020; LA C. ANABEL REYES JUÁREZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CAPULÍN", UBICADO EN 2DA. CERRADA DE LA ROSA S/N, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.60 METROS CON GUADALUPE REYES JUÁREZ; AL SUR: 26.60 METROS CON OTILIO REYES GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON 2DA. CERRADA DE LA ROSA; AL PONIENTE: 15.30 METROS CON ANTONIETA CAMPOS PRADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 336.49 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278574/70/2020; EL C. OTILIO REYES GONZÁLEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CAPULÍN", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A 2DA. CERRADA DE LA ROSA EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.60 METROS CON ANTONIETA CAMPOS PRADO; AL SUR: 17.70 METROS CON MARGARITA NOLASCO MARTÍNEZ; AL ORIENTE 1: 43.60 METROS CON GUADALUPE REYES JUÁREZ Y ANABEL REYES JUÁREZ; AL ORIENTE 2: 3.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 57.80 METROS CON ANTONIETA CAMPOS PRADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 843.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278575/71/2020; EL C. MARIO SÁNCHEZ GARCÍA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA OCHOCIENTOS VEINTICINCO,

UBICADO SOBRE LA CALLE NORTE DIEZ, COLONIA CONCEPCIÓN MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 09.00 METROS CON CALLE NORTE DIEZ; AL SUR: EN 09.00 METROS CON LOTE NUEVE; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE SIETE; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON LOTE CINCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278576/72/2020; EL C. JORGE ESTEBAN MARTÍNEZ MOTA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SUR 10, NUMERO 1019, MANZANA 20, LOTE 13, COLONIA JARDÍN, CÓDIGO POSTAL 56617, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON EL NÚMERO DE LOTE 1022, DE LA MANZANA 20; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SUR 10; AL ORIENTE: 19.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12; AL PONIENTE: 19.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 14. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278578/73/2020; EL C. ALEJANDRO MANUEL DE LA ROSA VALLEJO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NUMERO 16, BARRIO "SAN ANTONIO", DENOMINADO "TLACONTLALPAN", EN LA POBLACIÓN DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.30 METROS CON GILBERTO DE LA ROSA VALLEJO; AL SUR: 7.65 METROS CON CALLE CONSTITUCIÓN; AL ORIENTE: 18.12 METROS CON PASO DE SERVICIO; AL PONIENTE: 18.12 METROS CON TOMASA HERNÁNDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 135.30 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL

DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278580/74/2020; EL C. PEDRO TENORIO CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN MORELOS, EN EL POBLADO DE SANTO TOMAS ATZINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.10 METROS CON CALLEJÓN MORELOS; AL NORTE: 9.60 METROS CON JUVENTINO ODILÓN RESENOS DOMÍNGUEZ; AL SUR: 18.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 9.10 METROS CON JUVENTINO ODILÓN RESENOS DOMÍNGUEZ; AL ORIENTE: 10.85 METROS CON BALVINO RESENOS DOMÍNGUEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN MORELOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 314.10 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278943/75/2020; LA C. ANA MARÍA BARAJAS ARREOLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN SITIO DENOMINADO "TLAXCACHICA", UBICADO EN CALLE DE LA LUNA, BARRIO LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.19 METROS CON LUIS SÁNCHEZ SILVA; AL SUR 1: 12.92 METROS CON CALLE DE LA LUNA; AL SUR 2: 10.00 METROS CON IMELDA BARAJAS ARREOLA; AL ORIENTE 1: 20.19 METROS CON ROGELIO BARAJAS ARREOLA E IMELDA BARAJAS ARREOLA; AL ORIENTE 2: 15.00 METROS CON ROGELIO BARAJAS ARREOLA; AL PONIENTE: 35.19 METROS CON DELFINA MONTEERRUBIO S. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 540.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.-

"REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 278945/76/2020; LA C. ESPERANZA LOPEZ ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "XALTEPIC", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA AL PRIMER CALLEJÓN DE LA ROSA S/N, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA AL PRIMER CALLEJÓN DE LA ROSA; AL SUR: 19.40 METROS CON GUILLERMO ROSALES; AL ORIENTE: 11.50 METROS CON LILIA LÓPEZ ARROYO; AL PONIENTE: 11.50 METROS CON EPIFANIO LÓPEZ ROSALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 223.10 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279398/77/2020; EL C. JOSÉ DANIEL AGUILAR SUGIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "METENCO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE 5 DE MAYO EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 5.50 METROS CON XÓCHITL AGUILAR SUGIA; AL NORTE: 2.50 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 8.00 METROS CON JULIO ESTRADA ORTEGA; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON VALENTÍN GUZMÁN GUZMÁN; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON ERNESTO ESTRADA ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 144.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279399/78/2020; EL C. AMADOR AGUILAR SUGIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "METENCO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 5 DE

MAYO EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 8.00 METROS CON XÓCHITL AGUILAR SUGIA; AL ORIENTE: 14.50 METROS CON VALENTÍN GUZMÁN GUZMÁN; AL PONIENTE: 14.50 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 116.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279401/79/2020; EL C. ROMEO ANZURES MECALCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TRINCHERA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PRIMAVERA NO. 3, POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.40 METROS CON JOSÉ EULALIO VALENCIA LÓPEZ; AL SUR: 8.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 12.42 METROS CON CALLE PRIMAVERA; AL PONIENTE: 12.49 METROS CON MANUEL ANZURES GUTIÉRREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 104.42 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279404/80/2020; LA C. GLORIA LÓPEZ CARRILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE INDEPENDENCIA S/N, EN EL POBLADO DE SAN MARTIN XICO NUEVO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.40 METROS CON LIDIA PALMA LÓPEZ; AL SUR: 22.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 11.60 METROS CON ALFONSO RÍOS VILLANUEVA Y MARÍA LUCIA LÓPEZ ORAN; AL PONIENTE: 11.60 METROS CON MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ROMERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 259.84 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL

DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279406/81/2020; EL C. FAUSTINO IGNACIO JAÉN DÍAZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. NACIONAL NO. 7, BARRIO SAN MIGUEL, TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON MARCOS HERNÁNDEZ JAÉN; AL SUR: 09.00 METROS CON AV. NACIONAL; AL ORIENTE: 38.00 METROS CON MIGUEL ÁNGEL LIMA; AL PONIENTE: 38.00 METROS CON ROLANDO MIGUEL FRANCISCO ALVARADO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 342.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279408/82/2020; EL C. JUAN CARLOS JUÁREZ RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ZALINZINTLA", UBICADO EN CALLE PRESA DE LA ANGOSTURA 309, BARRIO CALAYUCO EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.70 METROS CON FERNANDO OROZCO VERGARA; AL SUR: 14.69 METROS CON CALLE PRESA DE LA ANGOSTURA; AL ORIENTE: 37.07 METROS CON JUAN JUÁREZ ROMERO; AL PONIENTE: 26.28 METROS CON JOSÉ FELIPE FLORES VARGAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 371.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279409/83/2020; LA C. MARÍA LAURA IBÁÑEZ MANCERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAUHTZOZONGO", UBICADO EN CALLE ITURBIDE PONIENTE S/N JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON PEDRO MEJÍA VALDEZ; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE ITURBIDE PONIENTE; AL ORIENTE: 20.60 METROS CON DIONICIO ROGELIO MARÍN DÍAZ; AL PONIENTE: 20.60 METROS CON YOLANDA DE JESÚS IBÁÑEZ MANCERA Y MARÍA EMMA IBÁÑEZ MANCERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 206.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279410/84/2020; LA C. DEYSI MARTÍNEZ SUAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "PUENTE COLORADO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE LA LOMA S/N BARRIO CUAUHTZOZONGO JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.65 METROS CON CALLE LA LOMA; AL SUR: 16.10 METROS CON PORFIRIO GONZÁLEZ ZACATENCO; AL ORIENTE: 09.45 METROS CON PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE: 08.50 METROS CON LEONOR GONZÁLEZ ROMERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 161.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279411/85/2020; EL C. MARIO ISMAEL PACHECO GARCÍA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MERCADILLO", UBICADO EN CALLE MORELOS #13, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS PACHECO CAMACHO; AL SUR: 13.00 METROS LINDA CON CALLE MORELOS; AL ORIENTE: 27.00 METROS CON CALLE NEGRETE; AL PONIENTE: 27.00 METROS LINDA CON MARTÍN RAÚL PACHECO GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 351.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279412/86/2020; EL C. JOSÉ ISABEL TORRES SERRALDE, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JOSE", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SUR 714, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.00 METROS CON GREGORIA JULIA TORRES DOMÍNGUEZ; AL SUR: 28.00 METROS LINDA CON VICENTE TORRES SERRALDE; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON CALLE MATAMOROS SUR; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON ANTONIO VELÁZQUEZ DE LA ROSA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 252.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279414/87/2020; EL C. JESÚS CALVO HERNÁNDEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLATENCO", UBICADO EN CALLE EMILIANO CARRANZA PONIENTE NO. 2, BARRIO CALAYUCO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS COLINDA CON JESÚS CALVO HERNÁNDEZ Y FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA; AL SUR: 13.00 METROS COLINDA CON CALLE EMILIANO CARRANZA PONIENTE; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA SUR; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON JAIME CALVO LÓPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO,

ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279415/88/2020; EL C. ALEJANDRO SOSA CHÁVEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.40 METROS CON CONCEPCIÓN DÍAZ MORALES; AL SUR: 24.00 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 17.71 METROS CON JUAN VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS UNA DE 08.80 METROS, 02.90 METROS Y 04.73 METROS CON MARÍA CANUTA SÁNCHEZ VERGARA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 394.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 279417/89/2020; EL C. VICENTE TORRES SERRALDE, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SAN JOSÉ", UBICADO EN CALLE MATAMOROS SUR S/N, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.00 METROS CON JOSÉ ISABEL TORRES SERRALDE; AL SUR: 28.00 METROS CON CRUZ TORRES ZUGAIDE; AL ORIENTE: 09.00 METROS CON CALLE MATAMOROS SUR; AL PONIENTE: 09.00 METROS CON ANTONIO VELÁZQUEZ DE LA ROSA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 252.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

No. DE EXPEDIENTE: 275154/59/2020; LA C. MARTHA PATRICIA DE LA ROSA VALLEJO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLACONTALPAN", UBICADO EN PASO DE

SERVICIO CON SALIDA A CALLE CONSTITUCION, BARRIO "SAN ANTONIO", EN LA POBLACION DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.10 METROS CON ANSELMO DE LA ROSA VALLEJO; AL SUR: 7.30 METROS CON JUAN CARLOS DE LA ROSA VALLEJO; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON FAMILIA DE LA ROSA VALLEJO; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PASO DE SERVICIO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 72.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MARZO DEL 2021.- "REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO", M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2156.- 3, 7 y 12 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. De Expediente 597329/24/2020, El o la (los) C. BELIA ZUÑIGA BRAVO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE, COLONIA EL CALVARIO EN SAN FELIPE TLALMIMILPAN, Municipio de TOLUCA Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE 10 METROS CON LA PROPIEDAD DEL SR. MARGARITO NAVA ZENON, AL SUR 10 METROS CON FRENTE DE PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE 15.38 METROS CON LA PROPIEDAD DEL SR. JOSE LUIS BENITEZ JAIMES, AL PONIENTE 15.38 METROS CON LA PROPIEDAD DEL SR. HERIBERTO REAL SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 153.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de Marzo de 2021.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2162.- 3, 7 y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **76,970**, volumen **1850**, de fecha 12 de abril del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL SOCORRO GUERRERO CANO**, a solicitud de los señores **EDNA ILEI MONTIEL GUERRERO y SAÚL SAID MONTIEL GUERRERO**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y de presuntos herederos; **manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su**

entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 12 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1975.-23 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 76,697 del volumen número 1,847, de fecha 04 de marzo del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS PALOMARES TAMAYO, a solicitud de la señora MARÍA CRISTINA GUZMÁN VÁZQUEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE MA. CRISTINA GUZMÁN) en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores MIGUEL ÁNGEL PALOMARES GUZMÁN, LUIS PALOMARES GUZMÁN, JOSÉ FERNANDO PALOMARES GUZMÁN, ROSA ANGÉLICA PALOMARES GUZMÁN y NOEMÍ PALOMARES GUZMÁN (HOY SU SUCESIÓN), REPRESENTADA POR SU ALBACEA LA SEÑORA MARÍA CRISTINA GUZMÁN VÁZQUEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE MA. CRISTINA GUZMÁN), en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos; exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 09 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1976.-23 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

14,896

Hago del conocimiento público que por escritura número 14,896, del volumen 410, de fecha 08 de abril de 2021, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "de Cujus" el señor MANUEL NICOLÁS ÁLVAREZ RIVA PALACIO que otorgan los señores **MANUEL ÁLVAREZ VERA y CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ VERA**, en su carácter de presuntos herederos del "de Cujus".

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA No. 47 DEL ESTADO DE
MÉXICO.

1979.-23 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-
NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito
Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en
vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura
pública número **30,207** de fecha nueve de abril del año dos mil
veintiuno, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor
RUBÉN PÉREZ MONDRAGÓN y la señora **ANA MARCELA
BONILLA SÁNCHEZ**, en su calidad de Única y Universal
Heredera acepto la herencia instituida en su favor, habiéndosele
reconocido sus derechos hereditarios, así como la señora **ARELI
DEL ROCIO BONILLA SÁNCHEZ**, en su calidad de albacea,
quien acepto el cargo de Albacea, previo el discernimiento del
mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y
avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 12 de Abril del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días
en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2005.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante escritura número quince
mil ciento veintidós de fecha doce de abril del año dos mil
veintiuno, misma que fue firmada el mismo día, otorgada ante el
suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes
del señor FRANCISCO MIRANDA SALGADO, a solicitud de las
señoras HERLINDA JUAREZ ESCALANTE, ALICIA, SARAI y
VANESSA todas ellas de apellidos MIRANDA JUAREZ, como
presuntas herederas quienes manifestaron su consentimiento
para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de
decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas
exista alguna otra persona con derecho de heredar, que
acreditaron su entroncamiento y que los informes del Registro
Público de la Propiedad, Archivo de Notarías y Archivo Judicial se
desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el
Estado de México.

Metepec, Estado de México, a 12 de abril del 2021.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

2007.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ
PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por
instrumento número 27,866 volumen 406, de fecha 12 de abril de
dos mil veintiuno, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión
Testamentaria a bienes del señor **FERNANDO MANCILLA
SANDOVAL**, que otorgaron la señora **MARÍA REBECA
ASCENCIO Y GONZÁLEZ**, quien manifestaron su conformidad
de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de
decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras
personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para
quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 21 DE ABRIL DE
2021.

ATENTAMENTE

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ
PADILLA.-RÚBRICA.

2014.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR
DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL
ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo
70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 43,639, de fecha 16 de
abril del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi
cargo, los señores VICTOR MANUEL GAYTAN RODRIGUEZ,
HECTOR GAYTAN RODRIGUEZ Y EDGAR ARMANDO
GAYTAN RODRIGUEZ, manifestaron su consentimiento para que
la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor VICTOR
MANUEL GAYTAN JUAREZ, sea tramitada notarialmente,
declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento
que además de ellos, existan otras personas con derecho a
heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de abril del año
2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2016.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 56,792 de fecha 08 de abril de 2021,
otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del
código de procedimientos civiles del Estado de México y de los
artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del
Estado de México; LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ESTELA PEREZ
DOMINGUEZ, que otorgan los señores señores MARIO RAMON
ROJAS PEREZ, DIANA ROJAS PEREZ, ULISES ROJAS
PEREZ, ROCIO ROJAS PEREZ y ELBA ROJAS PEREZ, en su
carácter de Herederos Universales.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

2022.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATLACOMULCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 38,702 Volumen 682, de fecha 23 de marzo de 2021, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de EMILIA CATALINA GARFIAS GONZÁLEZ a solicitud de JOSÉ GUADALUPE REYNA GARFIAS, ALEJANDRO REYNA GARFIAS, HUMBERTO REYNA GARFIAS y ROGELIO REYNA GARFIAS, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 19 de abril de 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ
 BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

2025.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En la Escritura **14,404** del Volumen **474** Ordinario, de fecha **16** de **Abril** de **2021**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que los señores **MARÍA OSORIO BAUTISTA, MARISOL PABLO OSORIO, JESÚS PABLO OSORIO Y VERÓNICA PABLO OSORIO**, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **CECILIO PABLO ANTONIO**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 19 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-
 RÚBRICA.

NOTARIO INTERINO
 NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

2032.-26 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage,
 Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 2887 de fecha 23 de abril del 2021, autorizada con fecha 23 de abril de 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUCERO LÓPEZ GUTIÉRREZ**, que otorgan los señores **MARÍA DE LA LUZ GUADALUPE GUTIÉRREZ LÓPEZ y LEOPOLDO LÓPEZ NAVARRO** (quien según declara también acostumbra a usar el nombre de LEOPOLDO LÓPEZ), en su carácter de padres y presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Todos en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario, Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 03 de mayo del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO
 HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE
 MÉXICO.

2305.-7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage,
 Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 2868 de fecha 22 de abril del 2021, autorizada con fecha 22 de abril de 2021, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARIEL LENIN HERNÁNDEZ CASTREJÓN**, que otorgan los señores **VALENTE HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ y AURELIA CASTREJÓN SOTO**, en su carácter de padres y presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Todos en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario, Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 03 de mayo del 2021.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO
 HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE
 MÉXICO.

2306.-7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura **14,426** del Volumen **474** Ordinario, de fecha **28** de **Abril** de **2021**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que **ROSALBA GONZÁLEZ ARRATIA**, inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ARRATIA RODRÍGUEZ**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 29 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-
RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO
NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

2308.-7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Escritura **14,427** del Volumen **474** Ordinario, de fecha **28** de **abril** de **2021**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que las señoras **EVA MEDINA GARCÍA y BLANCA ESTHELA MARTÍNEZ MEDINA**, iniciaron **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **GONZALO MARTÍNEZ CONTRERAS** quien fuera su cónyuge y padre respectivamente, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 28 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-
RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO
NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

2309.-7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,393, de fecha 28 de abril de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Víctor Claudio Nava Pérez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **María Fernanda, Víctor Eduardo y Valeria**, todos de apellidos **Nava Casas**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 28 de abril del 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

2310.-7 y 18 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **73,184** del volumen **1874 ORDINARIO**, de fecha **22** de **ABRIL** del **2021**, ante mí, el señor **RICARDO ALONSO CORTINA RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a bienes de quien fuera su padre, el señor **RICARDO ALONSO VILATELA**; por medio del cual aceptó la herencia instituida en su favor conforme a la disposición testamentaria que quedó relacionada en dicho instrumento y aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, el cual protestó desempeñarlo lealmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **22 DE ABRIL DEL 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2321.-7 y 18 mayo.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ESTELA RAYON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 537 Volumen 24 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de abril de 1962, mediante número de folio de presentación: 1353/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO 3,491 DEL VOLUMEN NUMERO 39 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1961 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR LA SEÑORITA MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA Y COMO COMPRADOR EL SEÑOR CAMILO RAYON ROMERO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 2 DE LA MANZANA 11, SECCION “A” DEL FRACCIONAMIENTO “XALOSTOC”, ZONA URBANA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 10.00 M CON LOTE 1.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA, CON CALLE DE LA CANEA.

AL ORIENTE: EN 20.00 M CON LOTE 4.

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA TRANSPORTES.

SUPERFICIE DE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 08 de febrero de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

2058.-27 abril, 3 y 7 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. DAVID BARRERA ACOSTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1175/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 19 MANZANA 77 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 14.00 M CON CALLE VERDINES.

AL ORIENTE: 13.71 M CON PASEO VIRREYES.

AL SURPONIENTE: 18.79 M CON LOTE 20.

AL NORPONIENTE: 6.41 M CON LOTE 18.

SUPERFICIE DE: 155.56 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 19 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

2061.-27 abril, 3 y 7 mayo.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. SALVADOR CAMPOS LIMON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante Folio de presentación No. 248/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NÚMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 1, MANZANA 6 D, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 MTS. CON LOTE 2.

AL SO: 15.00 MTS. CON CALLE PAPANOA.

AL SE: 11.50 MTS. CON AV. ACAPULCO.

AL NO: 11.80 MTS. CON LINDERO FRACCIONAMIENTO.

SUPERFICIE DE: 174.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 14 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

2066.-27 abril, 3 y 7 mayo.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA CRISTINA LOPEZ GOMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 57, Volumen 242, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de mayo de 1974, mediante folio de presentación No. 262/2021.

SE INSCRIBE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,672, DE FECHA 23 DE ENERO DE 1971, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO GILBERTO N. MIRANDA PEREZ NÚMERO 79 DEL DISTRITO FEDERAL.- EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE PRERESENTADA Y COMO COMPRADOR: MARIA CRISTINA LOPEZ GOMEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 121 DE LA CALLE TLAXCALTECAS Y LOTE DE TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL NUMERO 30 DE LA MANZANA 323 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 28.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 31.

AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE TLAXCALTECAS.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CON EL LOTE 3.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

2070.-27 abril, 3 y 7 mayo.



INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA
No. DE EXPEDIENTE: 250972/232/2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL **C. SERGIO TREJO CONTRERAS**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,552.67 METROS CUADRADOS, DENOMINADO **“LAS CAMPANAS”**, LOCALIZADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2020, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY REGISTRAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DICTE ACUERDO DE HABILITACIÓN PARA NOTIFICAR A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO; PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020; SIN EMBARGO, RESPECTO A LOS COLINDANTES A LOS VIENTOS SUR: 108.290 METROS QUE COLINDA CON NAVOR JAÉN; ORIENTE: 21.10 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO DIAZ LEÓN Y AL PONIENTE: 87.249 METROS CON ONORIO JAÉN; TODA VEZ QUE SON PREDIOS BALDÍOS, SE DESCONOCE EL PARADERO Y UBICACIÓN DE DICHAS PERSONAS.

RAZÓN POR LA CUAL, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y PROCESO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LOS COLINDANTES ENUNCIADOS O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ABRIL DEL 2021.

“REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO”

M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).

2312.-7 mayo.



EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: **250968/228/2019**; LA **C. MARGARITA ROCHA CELIS**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL TERRENO **“CUEJOMAC”**, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 82.00 METROS Y COLINDA CON NABOR JAÉN ALVARADO;

AL SUR: 95.00 METROS Y COLINDA CON VÍAS;

AL ORIENTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON LUIS ZÚÑIGA;

AL PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON M. ROBERTO HERRERA.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,172.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ABRIL DEL 2021.

“REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO”

M. EN P. J. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMERO HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).

2313.-7, 12 y 17 mayo.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. PABLO HERNANDEZ GINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1287, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 135/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 19, MANZANA 41. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 10.18 MTS CON CALLE VICTORIA.

AL SO: 10.00 MTS CON LOTE 18.

AL SE: 13.31 MTS CON LOTE 20.

AL NO: 15.25 MTS CON CALLE CHETUMAL.

SUPERFICIE: 142.80 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 13 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

2314.-7, 12 y 17 mayo.



“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MIRIAM CARRILLO GRADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1417/2020.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 47, MANZANA 636, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON EL LOTE 46.

AL SUR: 17.50 M CON EL LOTE 48.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE PARICUTIN.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 22.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 14 de abril de 2021.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE ECATEPEC.**

2315.-7, 12 y 17 mayo.



**EXPEDIENTE: 617/2020
POBLADO: SAN BARTOLO
CUAUTLALPAN
MUNICIPIO: ZUMPANGO
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

Sucesor, heredero, albacea, interventor o representante legal de la sucesión de TORIBIO CASASOLA CRUZ Y/O TORIBIO CASASOLA, Y/O TORIBIO CASASOLA RAMÍREZ

En el juicio agrario **617/2020** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el veintitrés de abril del dos mil veintiuno se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 179 de la Ley Agraria, publíquense EDICTOS por dos veces dentro del término de diez días en los ESTRADOS de este Tribunal, la Presidencia Municipal de ZUMPANGO, Estado de México, en la oficinas del Ejido "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Periódico "EL HERALDO DEL ESTADO DE MÉXICO" en vía de notificación y emplazamiento del sucesor, heredero, albacea, interventor o representante legal de la sucesión de TORIBIO CASASOLA CRUZ Y/O TORIBIO CASASOLA, Y/O TORIBIO CASASOLA RAMÍREZ, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en calle Aculco número 39, piso 1, 2 y 3, esquina con calle Río Lerma, colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C. P. 54030, y produzcan su contestación a la demanda que formula **RODRIGO ARELLANO GARCIA** en la que reclama: **"A) LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY AGRARIA, A FAVOR DE RODRIGO ARELLANO GARCIA, DERIVADO DE MI POSESIÓN, EN CONCEPTO DE TITULAR DE DERECHOS DE EJIDATARIO, SOBRE LA PARCELA NÚMERO 112, ZONA 1, POLÍGONO 1, AMPARADA CON EL CERTIFICADO PARCELARIO número 476491, DEL EJIDO SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 0-87-04.182 HECTÁREAS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 96.49 METROS CON CAMINO; AL SURESTE 90.58 METROS CON PARCELA 113; AL SUROESTE 96.93 METROS CON PARCELA 147; AL NOROESTE 92.28 METROS CON CAMINO, DE LA CUAL, TORIBIO CASASOLA CRUZ, ES TITULAR."**; así como la prestación reclamada bajo el inciso B la que se radicó con el número de juicio agrario 617/2020; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículo 180 y 185 fracción V de la cita ley, asimismo ordenará notificarle mediante lista Rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la ley de la materia, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente 617/2020 para su consulta. -----

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS BARREDA LEÓN
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DE ACUERDOS.

2325.-7 y 21 mayo.